ALCALDÍA DE LA MONTAÑITA

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 021-SASI-2025

OBJETO:

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS Y DE OFICINA PARA FORTALECER LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LOS INSPECTORES DE POLICÍA Y DE LA COMISARIA DE FAMILIA, QUE PERMITAN OPTIMIZAR EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES MISIONALES, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN OPORTUNA DE LA CIUDADANÍA DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ"

MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
OCTUBRE DE 2025

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

I. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, le corresponde al alcalde dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. La normatividad contractual colombiana, indica en los numerales 7° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que las Entidades Estatales deben determinar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, las cuales deben analizarse o impartir con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según el caso.

Así mismo, el artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015, reza que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato, por lo anterior, la Alcaldía de La Montañita, Departamento del Caquetá, con el fin de establecer el objeto a contratar, el alcance, la modalidad de selección, el presupuesto oficial y las necesidades que se pretenden satisfacer con el presente proceso de contratación, se esbozará de manera particular las condiciones jurídicas, técnicas y financieras requeridas como requisitos para la escogencia del futuro contratista y de esta manera dar cumplimiento a las exigencias legales.

El interesado deberá leer completamente este documento, toda vez que el mismo hace parte integral del contrato que se llegue a celebrar, siendo necesario para participar en el proceso de selección, tener el conocimiento de la totalidad del contrato del mismo, y el cual se presumirá con la presentación de la propuesta.

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

II. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

El Artículo 2 de la Constitución Política establece que son fines esenciales del estado «servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)». En efecto, de conformidad con tales lineamientos normativos, se consagra la planeación de los organismos del Estado, en armonía con la Ley 80 de 1993 y en concordancia con las leyes 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, etc., constituyendo así el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someter la acción contractual a requisitos de planificación que permita el adecuado manejo del gasto público y la satisfacción de las necesidades, y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios públicos inmersos dentro de la administración estatal.

Así, la planeación entendida como la organización lógica y coherente de las metas y los recursos para desarrollar un proyecto es pilar fundamental de la contratación estatal, lo cual indica el grado de responsabilidad y seriedad con que deben asumirse dichos procesos como elementos esenciales a la hora de garantizar el principio del interés general, de hecho, el Estado al contratar bienes y servicios para garantizar el cumplimiento de sus fines constitucionales debe procurar invertir correctamente los recursos públicos, de allí la importancia que la actividad contractual sea el producto de la planeación, el control y el seguimiento por parte de los servidores públicos toda vez que la etapa precontractual determina en buena medida el éxito o el fracaso de los procesos de selección o de los contratos y/o convenios que se suscriban. Precisamente, con las mutaciones implementadas en la legislación colombiana se ha estructurado la ineludible obligación para las entidades públicas de elaborar, con ocasión de un proceso contractual, dentro de este los Estudios Previos que permitan evidenciar y justificar suficientemente una necesidad determinada, así las cosas, dicho análisis implica no sólo contar con un plan que consolide y priorice las adquisiciones de la entidad con fundamento en las necesidades técnicamente diagnosticadas, sino que exige la realización de una serie de estudios orientados a establecer mecanismos económicos, transparentes y adecuados para satisfacer tales insuficiencias.

En consideración a lo anterior, debe indicarse que todo proceso de contratación estatal imperiosamente tiene que ser el resultado de la aplicación de los parámetros del Estado Social de Derecho, organización jurídica – política que tiene como meta exclusiva la satisfacción del interés general. Por tanto, el Artículo 1º del texto fundamental señala que el Estado Colombiano se encuentra «fundado en el respeto de la dignidad humana y en la prevalencia del interés general», principios estos que pueden materializarse a través de la contratación pública. Agrega el texto superior (Artículo 311), que es de cargo del municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes, otorgándose al Alcalde Municipal, como jefe de la administración local y representante legal de la entidad territorial, entre otras atribuciones la de «…3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes…», y, «…9. Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto…».

+57 3183066726 www.lamontanita-caqueta.gov.co ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co Carrera 5ta calle 4ta Esquina frente al Parque Principal.

A continuación, se presenta los estudios previos requeridos conforme a lo dispuesto en el artículo 25, numeral 12 de la Ley 80 de 1993 y capítulo I artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de contratación en la modalidad de contratación de subasta inversa y la consecuente celebración del contrato.

La Ley 62 de 1993 establece los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana como una herramienta de planeación que atiende las situaciones que alteran la convivencia y la seguridad ciudadana. En este sentido, el PISCC facilita el trabajo de las fuerzas militares, pues se convierte en la hoja de ruta que permite priorizar acciones, optimizar el uso de los recursos, realizar una coordinación interinstitucional, y mejora el proceso de seguimiento y evaluación de las estrategias de convivencia y seguridad ciudadana.

Así mismo, el Plan Nacional de Desarrollo establece como uno de sus objetivos el logro de mayores niveles de seguridad y reconoce la importancia de la seguridad y la convivencia ciudadana dentro de este propósito, señala la necesidad de desarrollar una política nacional de largo plazo que, a partir de un enfoque integral, atienda factores determinantes, reconozca la especificidad territorial del fenómeno, priorice acciones y poblaciones en riesgo e incorpore los resultados de experiencias exitosas.

La Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PNSCC), cuyo objetivo fundamental es proteger a los nacionales y extranjeros que se encuentren en Colombia, su vida, integridad, libertad y patrimonio económico. Esto se logrará a través de la reducción y la sanción del delito, el temor a la violencia y la promoción de la convivencia.

Para cumplir con las disposiciones antes mencionadas, las autoridades cuentan con el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana - PISCC como principal instrumento de gestión. Para implementarlo puede utilizar los mecanismos de información, coordinación y financiación, que a continuación se describen:

- **Coordinación:** Consejos de Seguridad, Comités Territoriales de Orden Público, Convenios Interadministrativos de Cooperación Interinstitucional, Normativa, Derecho, Policía.
- **Información:** Sistemas de Información, Comités de Vigilancia Epidemiológica, Fuentes Interinstitucionales de Información.
- **Financiación:** Fondos Cuenta Territoriales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Fonset), Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia (Fonsecon), Otros fondos de seguridad.

Es importante tener en cuenta que los Decretos 2615 de 1991 y 399 de 2011 reglamentan los Consejos de Seguridad y los Comités Territoriales de Orden Público como espacios de coordinación privilegiados para que las autoridades atiendan los temas propios del orden público.

La ejecución del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC, es esencial para abordar de manera estratégica y coordinada los desafíos relacionados con la seguridad y la convivencia en los territorios. Este plan permite articular las acciones de las autoridades locales con las de la fuerza pública, las entidades del Estado y la comunidad, a través de iniciativas enfocadas en la prevención del delito, la promoción de la cultura ciudadana y el fortalecimiento institucional. Ejecutar el PISCC garantiza el uso eficiente de los recursos disponibles, como el FONSET, y permite el diseño de políticas públicas basadas en diagnósticos reales del contexto municipal, generando impactos sostenibles en la reducción de la violencia y el fortalecimiento del tejido social.

+57 3183066726 www.lamontanita-caqueta.gov.co ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co Carrera 5ta calle 4ta Esquina frente al Parque Principal.

Ahora bien, es importante precisar que los Municipios tienen la obligación de cumplir con el Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana como estrategia para mejorar la percepción de seguridad en los territorios, teniendo en cuenta la normatividad antes descrita, por lo que se requiere de un profesional para el seguimiento y evaluación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC y generación de estrategias orientadas al manejo y fortalecimiento de la seguridad en el municipio que con lleven a salvaguardad la seguridad y la convivencia ciudadana.

La Administración Municipal de La Montañita tiene la responsabilidad constitucional y legal de garantizar la seguridad, la convivencia ciudadana y la protección integral de los derechos de las familias, en especial de los niños, niñas, adolescentes y mujeres, conforme a lo establecido en la Constitución Política de 1991 (arts. 2, 44 y 311), el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – Ley 1801 de 2016, la Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia**,** la Ley 575 de 2000 y la Ley 1257 de 2008, entre otras disposiciones.

Los Inspectores de Policía y la Comisaría de Familia cumplen funciones misionales de alta relevancia para la comunidad, al ser las autoridades competentes en la resolución de conflictos de convivencia, la imposición de medidas correctivas, la atención de situaciones de violencia intrafamiliar y la protección inmediata de los derechos fundamentales de los ciudadanos.

Sin embargo, actualmente estas dependencias presentan limitaciones en su capacidad operativa y administrativa, debido al déficit de elementos de oficina y herramientas tecnológicas indispensables para el adecuado desempeño de sus labores. Esta situación genera barreras en la atención eficiente, oportuna y de calidad hacia la ciudadanía, afectando la efectividad en la toma de decisiones y en la respuesta frente a las problemáticas de convivencia y protección de derechos.

En este contexto, se hace necesario fortalecer la capacidad institucional de los Inspectores de Policía y de la Comisaría de Familia mediante la adquisición de equipos de oficina y elementos tecnológicos, que permitan, Optimizar los procesos administrativos y la gestión documental, agilizar la atención ciudadana, garantizando accesibilidad y oportunidad en la prestación del servicio, mejorar la infraestructura tecnológica para la sistematización, registro y seguimiento de casos, brindar condiciones adecuadas para el ejercicio de las funciones misionales en cumplimiento de la normatividad vigente.

En consecuencia, la adquisición de estos elementos responde a una necesidad real, actual y prioritaria**,** que busca garantizar el cumplimiento de los fines esenciales del Estado en el ámbito local, fortaleciendo la gobernabilidad, la protección de los derechos fundamentales y la convivencia pacífica en el municipio de La Montañita.

Con la ejecución de este proyecto se busca:

- Fortalecer la capacidad institucional de los Inspectores de Policía y la Comisaría de Familia del Municipio de La Montañita.
- Brindar condiciones óptimas de infraestructura y apoyo tecnológico que permitan garantizar una atención eficiente y oportuna a la comunidad.
- Contribuir al cumplimiento de los fines esenciales del Estado en el nivel territorial, asegurando la protección de los derechos fundamentales, la convivencia ciudadana y la gestión efectiva de conflictos sociales.

+57 3183066726 www.lamontanita-caqueta.gov.co ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co Carrera 5ta calle 4ta Esquina frente al Parque Principal.

- Generar confianza institucional en la ciudadanía mediante la mejora del servicio y el fortalecimiento de la presencia institucional.

EL PRESENTE PROCESO SE ENCUENTRA BASADO EN CUMPLIMIENTO DEL PISCC 2024 – 2027, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

ACCIÓN Y/O PROYECTO	META	CANT PARA EL 2025	PÁGINA EN EL PISCC
Fortalecimiento Integral para la Convivencia y Seguridad Ciudadana"; mediante la implementación de estrategias como E-PAIS de la Policía Nacional, encaminada a la protección de adolescentes NNA e infancia segura para promover, el respeto y protección de los Derechos Humanos; la construcción de acuerdos sociales inclusivos, la gestión pacífica de conflictos, y la reducción de la probabilidad de inicio o continuidad de carreras delictivas. Mediante campañas de difusión y pedagogía, se promueven las normas de convivencia y se interviene integralmente para transformar entornos, creando espacios públicos ordenados y seguros. Además, se promueve la seguridad vial	Proyectos centrados en la convivencia, seguridad ciudadana, seguridad vial, señalización y sensibilización de la comunidad en la prevención de la accidentalidad vial y operatividad del comité vial municipal	1 DE 3	72 – 73

ACCIÓN Y/O PROYECTO	INDICADOR	META	CANT PARA EL 2024	PÁGINA EN EL PISCC
Implementar eje estratégico de la Cultura de legalidad y la convivencia mediante la construcción y mejoramiento de las inspecciones de policía rurales como estrategia de fortalecimiento para el desarrollo de comportamientos sociales colectivos de apego a la ley y a las normas básicas de convivencia, respeto a la diversidad, solución pacífica de conflictos y prevalencia del bien común	Inspecciones de policía dotadas	4	4	77

Es importante resaltar que la presente contratación fue socializada y aprobada por los integrantes del Comité de Orden Público Extraordinario No. 004 desarrollado el día veintinueve (29) de septiembre de 2025.

Que por las características de la necesidad a contratar y atendiendo las previsiones del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual pueda satisfacer la necesidad identificada. Así las cosas, consultada la página web https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco; Se pudo constatar que EXISTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS para la **COMPRA Y ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS - ETP III** con fecha del 28 febrero de 2022 hasta el 28 de febrero 2026; Pero de igual forma la Secretaría de Gobierno realizó observancia en detalle del Acuerdo Marco de Precios de

+57 3183066726 www.lamontanita-caqueta.gov.co ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co Carrera 5ta calle 4ta Esquina frente al Parque Principal.

COMPRA Y ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS - ETP III, para los elementos que pretende adquirir la entidad; Del cual una vez de realizado un análisis de manera consecuente se destaca lo siguiente:

Dentro de los elementos a suministrar más de la mitad no se encuentran establecidos en los Acuerdos Marco de Precios y los que se llegaron a establecer son mínimos, comparados con la totalidad de elementos; Los cuales en su esencia no guardan las condiciones técnicas requeridas por la entidad, así mismo con lo relacionado al tiempo de entrega, toda vez que este se cuenta a disposición en más del doble del tiempo, además de ello exige a la entidad que debe comprar un tope mínimo de equipos o elementos para poder llevar a cabo la orden de compra.

Así las cosas, es importante resaltar que dicho acuerdo no satisface técnicamente el requerimiento de la entidad toda vez que la naturaleza del objeto a contratar es **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS Y DE OFICINA PARA FORTALECER LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LOS INSPECTORES DE POLICÍA Y DE LA COMISARIA DE FAMILIA, QUE PERMITAN OPTIMIZAR EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES MISIONALES, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN OPORTUNA DE LA CIUDADANÍA DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ"**

Ahora bien, de conformidad del Decreto 310 de 2021 en su artículo 2° determino lo siguiente:

> **"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.12. Planeación de una adquisición en la bolsa de productos.** Cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales **deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa** (…)
>
> ***(…) PARÁGRAFO 1.*** *La Agencia Nacional de contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, a través de la circular de que trata el numeral 2 del parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7. Del presente Decreto definirá* ***los lineamientos generales, así como los criterios objetivos y medibles a los cuales deberán sujetarse las entidades estatales para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes a través de Bolsas de Productos, independientemente de que exista o no un Acuerdo Marco de Precios vigente".***

Ante lo anterior, es imperativo mencionar que la citada circular establece que cuando no exista un acuerdo marco de precios la entidad estatal se encontrara habilitada para adelantar el proceso mediante la modalidad que corresponda.

De igual forma la secretaria de Gobierno realizo un estudio entre la bolsa de productos y de la Selección Abreviada de Menor Cuantía destacándose lo siguiente:

Con relación a la bolsa de productos la entidad verifico que esta se encuentra sujeto a comisión a valor a pagar 1 % sobre el valor total de las operaciones que se realicen.

Además de ello el 19% del IVA de la comisión.

Es así que para determinar el costo en la bolsa de productos se debe estimar lo siguiente:

- El valor de las operaciones que se celebren por cuenta de la Entidad;
- El valor por concepto de impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar;

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

- Todo pago que deba hacerse por causa o con ocasión de la operación, incluyendo:

 i. El valor de la comisión a pagar a la (s) sociedad(es) comisionista(s) miembro(s) seleccionada(s);
 ii. El valor de las garantías que deberán constituirse ante la Bolsa;
 iii. El valor de registro en Bolsa y servicio de compensación y liquidación.
 iv. El valor de la estampa cronológica más IVA.

Con razón a lo anterior se pernota que la bolsa de productos trae consigo costos adicionales, como es la respectiva comisión y pólizas adicionales. Toda vez que la negociación se realiza a través de un intermediario.

Que la no aplicación del ACUERDO DE MARCO DE PRECIOS por condiciones técnicas, no es una situación ajena de esta entidad, si no por el contrario es una situación que suele concurrir en diversos eventos razón a ello, otras entidades de igual manera han justificado su no aplicación.

Es por esto, que la Secretaría de Gobierno, ha adelantado las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para la celebración del contrato que tiene como objeto: "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS Y DE OFICINA PARA FORTALECER LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LOS INSPECTORES DE POLICÍA Y DE LA COMISARIA DE FAMILIA, QUE PERMITAN OPTIMIZAR EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES MISIONALES, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN OPORTUNA DE LA CIUDADANÍA DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ" por esta razón se presentan los estudios y documentos previos, conforme a la modalidad de selección correspondiente al procedimiento de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA MEDIANTE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA, la cual se encuentra regulada en el literal a, numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y demás decretos que rigen esta modalidad de contratación, los cuales servirán de fundamento para el adelantamiento del proceso contractual.

Que, así las cosas, y en virtud del principio de economía consagrado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 que reza lo siguiente:

> *"(…)*
> *1o. En las normas de selección y en los pliegos de condiciones o términos de referencia para la escogencia de contratistas, **se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable**. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones.*
> *…*
> *4o. Los trámites se adelantarán con austeridad de tiempo, medios y gastos y se impedirán las dilaciones y los retardos en la ejecución del contrato."*

Es así que se destaca la imperiosa necesidad de realizar un solo proceso para satisfacer de manera rápida, ágil y oportuna el suministro de los bienes y/o servicios que requiere la entidad.

Es importante destacar que el presente proceso contractual se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2025, y que en atención a lo expuesto se evidencia la necesidad urgente de contratar la **FORTALECER LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LOS INSPECTORES DE POLICÍA Y LA COMISARÍA**

+57 3183066726 www.lamontanita-caqueta.gov.co ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co Carrera 5ta calle 4ta Esquina frente al Parque Principal.

DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE OFICINA Y TECNOLÓGICOS, QUE PERMITAN OPTIMIZAR EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES MISIONALES, GARANTIZAR LA ATENCIÓN OPORTUNA A LA CIUDADANÍA", que dicho proyecto se encuentra viabilizado dentro del plan de desarrollo "AVANCEMOS MONTAÑITA 2024 – 2027".

FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	
SECTOR	Gobierno Territorial
CÓDIGO PROGRAMA	Fortalecimiento De La Convivencia Ciudadana y La Seguridad Ciudadana
PRODUCTO	Servicio De Apoyo Financiero Para Proyectos De Convivencia y Seguridad Ciudadana
INDICADOR DE PRODUCTO	Proyectos De Convivencia Ciudadana Apoyados Financieramente
BPIN	202500000036518

III. OBJETO, ESPECIFICACIONES Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

1. OBJETO

La Alcaldía del Municipio de La Montañita, departamento del Caquetá, determinó que el objeto a contratar es: **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS Y DE OFICINA PARA FORTALECER LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LOS INSPECTORES DE POLICÍA Y DE LA COMISARIA DE FAMILIA, QUE PERMITAN OPTIMIZAR EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES MISIONALES, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN OPORTUNA DE LA CIUDADANÍA DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ".**

2. TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

De conformidad con las especificaciones establecidas en el proceso y objeto contractual, se concluye que se trata de un **CONTRATO DE COMPRAVENTA** por tratarse de un contrato bilateral en el que una de las partes (vendedor) se obliga a la entrega de una cosa determinada y la otra (comprador) a pagar por ella un precio cierto en dinero, siendo un contrato de ejecución instantánea, de conformidad con la definición establecida en el artículo 905 del Código de Comercio**.**

3. CLASIFICACIÓN UNITED NATIONS STANDART PRODUCTS AND SERVICES CODE® - UNSPSC.

Los bienes/obras/servicios que forman parte del objeto a contratar, se catalogan, según el clasificador de la, disponible en el portal web Colombia Compra Eficiente, de la siguiente manera:

CÓDIGOS UNSPSC	DENOMINACIÓN
46161500	CONTROL DE TRÁFICO
55121700	SEÑALIZACIÓN
47121700	ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
44111500	ARCHIVADORES Y MUEBLES PARA DOCUMENTOS
56101500	MUEBLES

+57 3183066726 www.lamontanita-caqueta.gov.co ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co Carrera 5ta calle 4ta Esquina frente al Parque Principal.

42132200	GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS
43211500	COMPUTADORES
43231500	SOFTWARE FUNCIONAL ESPECIFICO DE LA EMPRESA
43212100	IMPRESORAS DE COMPUTO
56101700	MUEBLES DE OFICINA
43211700	DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
40101600	CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
48101700	ENFRIAMIENTO
52161500	EQUIPOS DE AUDIOVISUALES
43201800	DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
45111600	PROYECTORES Y SUMINISTROS

Esta clasificación es un referente, ya que el cumplimiento del contrato a cabalidad está regido por los requerimientos técnicos. Se procederá a cerciorar la inscripción de los posibles proponente en la codificación UNPSSC identificado hasta el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios, de ser posibles, o de lo contrario con el tercer nivel del mismo.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del objeto contractual deberá efectuarse en el Municipio de la Montañita, Departamento del Caquetá, previamente indicados por el supervisor designado para el contrato. Se tendrá como sede las instalaciones de la alcaldía Municipal de la Montañita, departamento del Caquetá, ubicados en la carrera 5 esquina frente al parque principal.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El servicio objeto de la futura contratación deberá efectuarse en **QUINCE (15) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista, previa aprobación de las garantías y expedición del certificado del registro presupuestal.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD MEDIDA
1	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE COMPUTADOR DE ESCRITORIO TODO EN UNO: PANTALLA: LED IPS O WVA DE 27". PROCESADOR PARA AMBIENTE CORPORATIVO, EQUIPO DE ESCRITORIO, FECHA LANZAMIENTO DESDE PRIMER TRIMESTRE 2022 POTENCIA DE DISEÑO TÉRMICO (TDP) MÍNIMO 65W, DISCO DURO UNIDAD DE ESTADO SÓLIDO SSD, 512 GB. GEN 4X4 PCIE NVME, MEMORIA RAM MÍNIMO DDR4 16 GB, PERIFERICOS MOUSE USB ÓPTICO DE DOS (2) BOTONES Y SCROLL, DE LA MISMA MARCA DEL EQUIPO.	3	UNIDAD
2	SUITE OFIMÁTICA TIPO HOME & BUSINESS, EN SU VERSIÓN MÁS RECIENTE, CON LICENCIA OEM, ARQUITECTURA DE 64 BITS, COMPATIBLE CON WINDOWS 10 Y 11, INCLUIDO PROCESADOR DE TEXTOS, HOJA DE CÁLCULO, PRESENTACIONES, CLIENTE DE CORREO CON CALENDARIO Y BLOC DE NOTAS DIGITAL. FORMATO DIGITAL CON CLAVE DE ACTIVACIÓN, IDIOMA MULTILENGUAJE (INCLUIDO ESPAÑOL), ACTIVACIÓN POR INTERNET, LICENCIA PERPETUA Y ACTUALIZACIONES DE SEGURIDAD DENTRO DE LA MISMA VERSIÓN.	3	UNIDAD

+57 3183066726 www.lamontanita-caqueta.gov.co ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co Carrera 5ta calle 4ta Esquina frente al Parque Principal.

3	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL MONOCROMÁTICA LÁSER MODELO SIMILAR A LASERJET 137FNW, CON CONECTIVIDAD WIFI, VOLTAJE 110V, QUE INCLUYA FUNCIONES DE IMPRESIÓN, COPIADO, ESCANEADO Y ENVÍO DE FAX. REQUIERO QUE TENGA CONECTIVIDAD INALÁMBRICA (WIFI), INTERFAZ USB Y RED ETHERNET, COMPATIBLE CON SISTEMAS OPERATIVOS WINDOWS Y MAC, BANDEJA DE ENTRADA PARA MÍNIMO 150 HOJAS Y VELOCIDAD DE IMPRESIÓN DE AL MENOS 20 PÁGINAS POR MINUTO EN BLANCO Y NEGRO. DESTINADA A USO DE OFICINA, CON TÓNER RECARGABLE O REEMPLAZABLE	2	UNIDAD
4	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL MONOCROMÁTICA DE USO BÁSICO, CON CONECTIVIDAD USB Y WIFI, QUE INCLUYA FUNCIONES DE IMPRESIÓN, COPIADO Y ESCANEADO. COMPATIBLE CON SISTEMAS OPERATIVOS WINDOWS Y MAC, DE PREFERENCIA CON BANDEJA DE ENTRADA PARA MÍNIMO 100 HOJAS, RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN DE AL MENOS 600 X 600 DPI, VELOCIDAD DE IMPRESIÓN DE ENTRE 18 Y 22 PÁGINAS POR MINUTO EN BLANCO Y NEGRO, Y QUE UTILICE TÓNER RECARGABLE O FÁCILMENTE REEMPLAZABLE. DISEÑADA PARA ENTORNOS DE TRABAJO PEQUEÑOS O DOMÉSTICOS	2	UNIDAD
5	ESCRITORIO GERENCIAL MODERNO EN FORMA DE "L", MEDIDAS APROXIMADAS DE 160 X 150 CM, DISEÑADO PARA OFICINA EJECUTIVA O GERENCIAL. DEBE CONTAR CON SUPERFICIE AMPLIA Y RESISTENTE, ELABORADO EN MELAMINA, MDF O MADERA LAMINADA, CON ACABADOS MODERNOS Y PROFESIONALES. SE REQUIERE QUE INCLUYA CAJONERA INTEGRADA O MÓDULO DE ALMACENAMIENTO, PASACABLES Y ESTRUCTURA ESTABLE DE BUENA DURABILIDAD. COLOR NEUTRO O SOBRIO (POR EJEMPLO: ROBLE, NEGRO, GRIS, BLANCO O SIMILARES), ADECUADO PARA ENTORNOS CORPORATIVOS	2	UNIDAD
6	ESCRITORIO TIPO "ELE K" DE DISEÑO SENCILLO, CON MEDIDAS APROXIMADAS DE 120 CM DE LARGO, 120 CM DE FONDO Y 76 CM DE ALTURA. EL ESCRITORIO DEBE ESTAR FABRICADO EN MATERIALES RESISTENTES COMO MELAMINA O MDF CON ACABADO LISO Y FÁCIL DE LIMPIAR. SE REQUIERE UNA ESTRUCTURA ESTABLE Y DURADERA, IDEAL PARA USO EN OFICINAS, ESPACIOS DE TRABAJO PEQUEÑOS O ÁREAS DE ESTUDIO. EL COLOR PUEDE SER NEUTRO, COMO BLANCO, ROBLE O NEGRO	2	UNIDAD
7	SILLA ERGONÓMICA DE OFICINA TIPO GERENCIAL, GIRATORIA, CON RESPALDO ALTO QUE BRINDE SOPORTE CERVICAL Y LUMBAR AJUSTABLE. DEBE INCLUIR ASIENTO CONFORTABLE CON RELLENO DE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD, CUBIERTO EN TELA TRANSPIRABLE O PIEL SINTÉTICA DE ALTA CALIDAD. REPOSABRAZOS AJUSTABLES EN ALTURA Y POSICIÓN, BASE DE CINCO PUNTOS CON RUEDAS PARA MOVILIDAD, Y MECANISMO DE INCLINACIÓN CON BLOQUEO EN VARIAS POSICIONES. DISEÑADA PARA USO PROFESIONAL, OFRECIENDO ERGONOMÍA Y COMODIDAD DURANTE LARGAS JORNADAS DE TRABAJO	2	UNIDAD
8	SILLA ERGONÓMICA GIRATORIA DE OFICINA, CON RESPALDO MEDIO, ASIENTO CONFORTABLE CON RELLENO DE ESPUMA, TAPIZADA EN TELA RESPIRABLE, BASE CON RUEDAS PARA MOVILIDAD Y AJUSTE DE ALTURA MEDIANTE SISTEMA NEUMÁTICO. DISEÑADA PARA USO GENERAL EN OFICINAS O ESPACIOS DE TRABAJO, OFRECIENDO COMODIDAD BÁSICA Y ERGONOMÍA FUNCIONAL	2	UNIDAD
9	SILLA INTERLOCUTORA DE OFICINA, DISEÑADA PARA ÁREAS DE ESPERA, SALAS DE JUNTAS O ESPACIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO. CUENTA CON ESTRUCTURA RESISTENTE DE ACERO O ALUMINIO, ASIENTO Y RESPALDO ERGONÓMICO TAPIZADOS EN TELA O VINIL, CON DISEÑO SENCILLO Y CONFORTABLE. NO INCLUYE MECANISMOS GIRATORIOS NI DE AJUSTE, IDEAL PARA USO DE CORTA DURACIÓN. BASE FIJA O PATAS EN "4 PUNTOS" CON PROTECCIONES ANTIDESLIZANTES	6	UNIDAD
10	UPS INTERACTIVA DE 2000 VA, CON PROTECCIÓN CONTRA SOBRETENSIONES Y PICO DE CORRIENTE, SISTEMA DE REGULACIÓN AUTOMÁTICA DE VOLTAJE (AVR) PARA ESTABILIZAR LA SALIDA DE ENERGÍA, TIEMPO DE RESPUESTA	8	UNIDAD

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

	RÁPIDO ANTE FALLAS DE CORRIENTE, INDICADORES LED DE ESTADO Y ALERTAS AUDIBLES. DEBE INCLUIR CONECTORES PARA EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN, SOPORTE PARA APAGADO SEGURO MEDIANTE SOFTWARE COMPATIBLE, Y BATERÍA INTERNA RECARGABLE CON AUTONOMÍA APROXIMADA DE 10 A 15 MINUTOS EN CARGA TÍPICA. IDEAL PARA PROTEGER EQUIPOS ELECTRÓNICOS SENSIBLES CONTRA INTERRUPCIONES Y DAÑOS ELÉCTRICOS		
11	REGULADOR DE VOLTAJE MONOFÁSICO DE 3 KVA / 2100 W, CON TECNOLOGÍA DE BASE DE RELÉS PARA CONTROL PRECISO DE LA ESTABILIDAD ELÉCTRICA. EL EQUIPO DEBE OFRECER PROTECCIÓN CONTRA SOBRETENSIONES, SUBTENSIONES Y PICOS DE CORRIENTE, CON RANGO DE REGULACIÓN AMPLIO Y RESPUESTA RÁPIDA PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO SEGURO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS Y ELECTRODOMÉSTICOS. DEBE INCLUIR INDICADORES VISUALES DE ESTADO Y ALARMA AUDIBLE ANTE EVENTOS DE FALLA	8	UNIDAD
12	ESCÁNER DE DOCUMENTOS A COLOR, CON RESOLUCIÓN ÓPTICA MÍNIMA DE 600 DPI, VELOCIDAD DE ESCANEO DE AL MENOS 20 PÁGINAS POR MINUTO EN COLOR Y BLANCO Y NEGRO, ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS (ADF) PARA MÁXIMO 50 HOJAS, CONECTIVIDAD USB Y/O WIFI PARA INTEGRACIÓN CON COMPUTADORAS Y DISPOSITIVOS MÓVILES. SOPORTE PARA FORMATOS DE ESCANEO PDF, JPEG Y TIFF, CON SOFTWARE INCLUIDO PARA EDICIÓN BÁSICA Y ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS	2	UNIDAD
13	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE 12,000 BTU, FUNCIONANDO A 110V. EL EQUIPO DEBE SER DE ALTA EFICIENCIA ENERGÉTICA, IDEAL PARA ESPACIOS DE HASTA 25 M², CON MODOS DE FUNCIONAMIENTO FRÍO Y DESHUMIDIFICADOR. LA INSTALACIÓN INCLUYE MONTAJE, CONEXIÓN ELÉCTRICA, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y GARANTÍA DEL SERVICIO	1	UNIDAD
14	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN DISPENSADOR DE AGUA DE MESA CON 2 LLAVES, QUE OFREZCA SERVICIO DE AGUA FRÍA Y AMBIENTE. EL EQUIPO DEBE SER DE TAMAÑO COMPACTO, FÁCIL DE USAR Y CON SISTEMA DE SEGURIDAD PARA EVITAR DERRAMES. LA INSTALACIÓN INCLUYE MONTAJE Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO	2	UNIDAD
15	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DISPENSADOR DE AGUA CON GABINETE INTEGRADO Y COMPARTIMIENTO DE ALMACENAMIENTO. EL EQUIPO DEBE OFRECER FUNCIONES DE AGUA FRÍA, CALIENTE Y AMBIENTE, CON SISTEMA DE SEGURIDAD ANTI-DERRAMES Y DISEÑO ERGONÓMICO. EL GABINETE DEBE SER RESISTENTE, DE MATERIALES DE ALTA CALIDAD Y CON ESPACIO SUFICIENTE PARA ALMACENAR VASOS O ACCESORIOS. LA INSTALACIÓN INCLUYE MONTAJE, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y GARANTÍA DEL SERVICIO	2	UNIDAD
16	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN TELEVISOR DE 55 PULGADAS, RESOLUCIÓN UHD 4K, SMART TV CON CONECTIVIDAD WIFI, PUERTOS HDMI Y USB, COMPATIBLE CON PLATAFORMAS DE STREAMING. EL SERVICIO DE INSTALACIÓN DEBE INCLUIR MONTAJE EN PARED O MUEBLE, CONFIGURACIÓN INICIAL Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO	1	UNIDAD
17	SUMINISTRO DE CABINA ACTIVA DE DOS VÍAS CON CARACTERÍSTICAS DE WOOFER DE 10”, DRIVER DE 1.3”, 150W RMS BI-AMPLIFICADO (50W 100W), CON AMPLIFICADOR CLASE AB, RESPUESTA EN FRECUENCIA 55HZ-18KHZ (±3 DB), SPL MAX 117DB, CON 1 ENTRADA XLR, 1 SALIDA XLR, ECUALIZADOR 2 BANDAS, LED INDICADOR DE CLIP, SELECTOR DE LINE/MIC., MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN ABS, QUE INCLUYA CABLE DE PODER, MANUAL, BASES PARA PONER COMO MONITOR DE PISO, DE 110V-120V~, 50/60HZ, DIMENSIONES 32,1 X 32,1 X 46,4 CM, PESO 10.5 KG	2	UNIDAD

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

18	SUMINISTRO DE CABINA ACTIVA 12N12A 400W REAL BETA 3 N12 A POTENCIA: 300W RMS EN EL PARLANTE + 100W RMS EN EL DRIVER DRIVER: 1.7 PULGADAS MATERIAL: PLASTICO EN FIBRA DE ABS RESPUESTA DE FRECUENCIA: 60HZ-18KHZ TIPO DE AMPLIFICADOR: CLASE H SPL (1M) 118DB / 124DB (PICO) INCLUYE SOPORTES PARA PONER LA CABINA COMO MONITOR DE RETORNO DIMENSIONES: 41 X38 X 62 CM PESO: 23KG	2	UNIDAD
19	PARLANTE CON BATERÍA RECARGABLE INCORPORADA COLOR NEGRO, 110 V, BLUETOOTH, CONSOLA DE DJ INTEGRADA, CON CONECTOR DE ENTRADA MINIPLUG Y DIMENSIONES: 24.13CM DE ANCHO, 33.02CM DE ALTO Y 28.448CM DE PROFUNDIDAD	1	UNIDAD
20	SUMINISTRO DE SISTEMA DE MICRÓFONO INALÁMBRICO DE DOS MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE MANO Y UN RECEPTOR CON PANTALLA LED, CON UN ALCANCE DE HASTA 200 PIES	4	PAR
21	DISCO DURO EXTERNO PORTÁTIL CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE 1 TERABYTE (1 TB), CON CONECTIVIDAD USB 3.0 O SUPERIOR PARA TRANSFERENCIAS RÁPIDAS DE DATOS. EL DISCO DEBE SER COMPATIBLE CON SISTEMAS OPERATIVOS WINDOWS Y MAC, CON DISEÑO COMPACTO Y RESISTENTE, IDEAL PARA TRANSPORTE Y USO EN MOVIMIENTO. SE REQUIERE PROTECCIÓN CONTRA GOLPES Y CAÍDAS LEVES, ALTA CONFIABILIDAD EN LA CONSERVACIÓN DE DATOS Y BAJO CONSUMO DE ENERGÍA	4	UNIDAD
22	PROYECTOR DE ALTA BRILLO CON TECNOLOGÍA LCD, POTENCIA DE 4000 LÚMENES Y RESOLUCIÓN WXGA (1280 X 800 PÍXELES). EL EQUIPO DEBE OFRECER CONTRASTE DE AL MENOS 15,000:1, CONECTIVIDAD HDMI, VGA Y USB, SOPORTE PARA CONEXIÓN INALÁMBRICA (OPCIONAL), LÁMPARA CON VIDA ÚTIL DE 10,000 HORAS EN MODO ECO, Y FUNCIONES DE CORRECCIÓN DE TRAPECIO Y ENFOQUE MANUAL O AUTOMÁTICO. EL PROYECTOR DEBE SER ADECUADO PARA USO EN SALAS DE JUNTAS, AULAS Y PRESENTACIONES PROFESIONALES	1	UNIDAD
23	PANTALLA TELÓN DE PROYECCIÓN ELÉCTRICA CON DIMENSIONES DE 280 X 210 CM. EL EQUIPO DEBE CONTAR CON MECANISMO DE SUBIDA Y BAJADA AUTOMÁTICO MEDIANTE CONTROL REMOTO, SUPERFICIE DE PROYECCIÓN DE ALTA CALIDAD CON ACABADO ANTIREFLEJANTE Y RESISTENTE A ARRUGAS. DEBE SER ADECUADA PARA USO CON PROYECTORES DE ALTA DEFINICIÓN, CON ESTRUCTURA RESISTENTE Y FÁCIL INSTALACIÓN EN TECHO O PARED	1	UNIDAD
24	INVERSOR DE ONDA SINUSOIDAL PURA CON POTENCIA DE 800W, IDEAL PARA CONVERTIR CORRIENTE CONTINUA (DC) A CORRIENTE ALTERNA (AC) DE ALTA CALIDAD. EL EQUIPO DEBE INCLUIR PROTECCIONES CONTRA SOBRECARGAS, SOBRETENSIONES, SUBTENSIONES Y CORTOCIRCUITOS, EFICIENCIA SUPERIOR AL 90%, INDICADORES LED DE ESTADO, Y SER COMPATIBLE CON BATERÍAS DE 12V O 24V SEGÚN ESPECIFICACIÓN. APLICACIÓN RECOMENDADA PARA USO RESIDENCIAL, EQUIPOS ELECTRÓNICOS Y SISTEMAS DE ENERGÍAS RENOVABLES	1	UNIDAD
25	SILLAS PLÁSTICAS CON BRAZOS Y MEDIDAS (CM): 55,5 ANCHO, 57 LARGO, 75 ALTO, MATERIAL: POLIPROPILENO (PLÁSTICO), DE RESISTENCIA: 115 KG, CON PROTECCIÓN UV PARA PROTEGER DE LUZ Y AGUA Y APTAS PARA INTERIORES Y EXTERIORES	150	UNIDAD
26	SILLAS SIN BRAZO COLOR BLANCO ALTURA TOTAL: 86 CM ANCHO: 43 CM PROFUNDIDAD: 49 CM, APILABLE, MATERIAL DEL ASIENTO: PLÁSTICO, PESO MÁXIMO SOPORTADO: 120 KG	150	UNIDAD
27	SUMINISTRO DE MESAS PLÁSTICAS CUADRADAS CON MEDIDA DE ALTURA: 74 CM, LARGO: 77 CM, ANCHO: 77 CM, APTA PARA EXTERIOR, RESISTENTES AL SOL Y LA HUMEDAD	10	UNIDAD

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

28	MEZCLADOR DIGITAL DE 8 CANALES CONSOLA DE MEZCLA DE SONIDO, CANAL DE ENTRADA ESTÉREO: 1 MP3, CANAL DE ENTRADA MONO: 8 ENTRADAS XLR XLR, CANAL DE ENTRADA MONO: 8 CANALES DE ENTRADA 6.5, FUENTE DE ALIMENTACIÓN DEL MICRÓFONO: FUENTE DE ALIMENTACIÓN FANTASMA DE 48V, ECUALIZADOR DE SALIDA MAESTRO: ECUALIZACIÓN DE 7 BANDAS, SALIDA DE GRUPO: FUNCIÓN DE GRUPO DE 2 VÍAS, MÓDULO MP3: MÓDULO MP3 DE REPRODUCCIÓN BLUETOOTH CON TOMA USB INCORPORADA	1	UNIDAD
29	MESA PLEGABLE TIPO PORTAFOLIO, COLOR BLANCO, CON SUPERFICIE DE PLÁSTICO RESISTENTE Y ESTRUCTURA METÁLICA REFORZADA. LA MESA DEBE TENER UNA LONGITUD DE 1.22 METROS, SER LIGERA Y PORTÁTIL, CON MECANISMO DE PLEGADO PARA FACILITAR SU TRANSPORTE Y ALMACENAJE. IDEAL PARA USO EN EVENTOS Y EXTERIORES COMO JARDÍN, RESISTENTE A LA HUMEDAD Y A LA EXPOSICIÓN SOLAR. SE REQUIERE QUE LA MESA SOPORTE UN PESO MÍNIMO DE 50 KG Y QUE TENGA PATAS ANTIDESLIZANTES PARA MAYOR ESTABILIDAD	6	UNIDAD
30	CONOS DE SEGURIDAD PLÁSTICOS DE 90 CM DE ALTURA, FABRICADOS EN POLIPROPILENO O MATERIAL SIMILAR DE ALTA RESISTENCIA A IMPACTOS Y CONDICIONES AMBIENTALES. LOS CONOS DEBEN CONTAR CON BASE ANCHA Y PESADA PARA MANTENER ESTABILIDAD, SER APILABLES PARA FACILITAR EL ALMACENAJE Y TRANSPORTE, Y ESTAR DISEÑADOS PARA USO EN VÍAS PÚBLICAS, OBRAS, EVENTOS Y ÁREAS DE CONTROL DE ACCESO. SE REQUIERE QUE CUENTEN CON COLORES VISIBLES (NARANJA O SIMILAR) Y QUE INCLUYAN ELEMENTOS REFLECTANTES PARA MEJOR VISIBILIDAD NOCTURNA	30	UNIDAD
31	SEÑALIZADORES TIPO COLOMBINAS DE 130 CM DE ALTURA, CON BASE NEGRA PESADA PARA GARANTIZAR ESTABILIDAD. FABRICADOS EN MATERIAL PLÁSTICO RESISTENTE A IMPACTOS Y CONDICIONES CLIMÁTICAS, IDEALES PARA USO EN CONTROL DE TRÁFICO, OBRAS, EVENTOS Y ÁREAS DE SEGURIDAD. LOS SEÑALIZADORES DEBEN SER LIGEROS, APILABLES Y FÁCILES DE TRANSPORTAR. SE REQUIERE COLOR VISIBLE (NARANJA O ROJO) Y QUE INCLUYAN BANDAS REFLECTANTES PARA MEJOR VISIBILIDAD NOCTURNA	30	UNIDAD
32	VALLA DE APERTURA TIPO A, DISEÑADA COMO ELEMENTO DE PUESTO DE CONTROL. LA VALLA DEBE ESTAR FABRICADA EN MATERIAL METÁLICO RESISTENTE A LA CORROSIÓN, CON ACABADO EN PINTURA EPOXICA O SIMILAR PARA PROTECCIÓN AMBIENTAL. DEBE INCLUIR MECANISMO DE PLEGADO SEGURO Y FÁCIL OPERACIÓN PARA CONTROL DE ACCESO PEATONAL O VEHICULAR. EL EQUIPO DEBE SER ESTABLE, LIGERO Y PORTÁTIL PARA FACILITAR SU INSTALACIÓN Y MOVILIDAD	4	UNIDAD
33	SEÑALIZACIÓN DE DOBLE CARA TIPO PALETA, CON LEYENDAS "PARE" Y "SIGA", CON DIMENSIONES DE 45 X 45 CM. LA SEÑALIZACIÓN DEBE ESTAR FABRICADA EN MATERIAL RESISTENTE A LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS, CON ACABADO REFLECTANTE PARA GARANTIZAR VISIBILIDAD DIURNA Y NOCTURNA. EL DISEÑO DEBE PERMITIR UN FÁCIL CAMBIO DE LADO PARA INDICAR EL SENTIDO DE TRÁNSITO, Y CONTAR CON SOPORTE O MANGO ERGONÓMICO PARA MANIPULACIÓN SEGURA	4	UNIDAD
34	RESALTO PLÁSTICO PARA CONTROL DE TRÁFICO CON DIMENSIONES DE 100 X 31 X 8 CM. EL RESALTO DEBE ESTAR FABRICADO EN MATERIAL PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA Y DURABILIDAD, ADECUADO PARA SOPORTAR EL TRÁFICO VEHICULAR FRECUENTE. DEBE INCLUIR ELEMENTOS REFLECTANTES PARA MEJOR VISIBILIDAD NOCTURNA, SER FÁCIL DE INSTALAR Y REMOVER, Y CONTAR CON SISTEMA DE FIJACIÓN SEGURO PARA GARANTIZAR ESTABILIDAD DURANTE SU USO	12	UNIDAD
35	BASTÓN DE INSPECCIÓN VEHICULAR, INCLUYE ESPEJO DE 25 CM DE DIÁMETRO Y LINTERNA INCORPORADA. EL BASTÓN DEBE SER LIGERO Y ERGONÓMICO, CON MANGO ANTIDESLIZANTE Y RESISTENTE. EL ESPEJO DEBE TENER BASE	2	UNIDAD

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

	AJUSTABLE PARA FACILITAR LA INSPECCIÓN DE ZONAS DE DIFÍCIL ACCESO BAJO VEHÍCULOS. LA LINTERNA DEBE SER DE ALTA INTENSIDAD, CON FUNCIONAMIENTO DE LARGA DURACIÓN Y FÁCIL MANEJO		
36	DECÁMETRO DE 50 METROS TIPO CRUCETA, CON CINTA RESISTENTE Y MEDIDAS PRECISAS. EL DECÁMETRO DEBE CONTAR CON CARCASA RESISTENTE A IMPACTOS Y CON DISEÑO ERGONÓMICO PARA FÁCIL MANEJO. LA CINTA DEBE TENER MARCAS CLARAS Y DURADERAS, RESISTENTE A LA HUMEDAD Y A LA EXPOSICIÓN AL SOL. SE REQUIERE MECANISMO DE RETENCIÓN Y RECOGIDA SUAVE DE LA CINTA	2	UNIDAD
37	CANECAS PARA PUNTO ECOLÓGICO CON CAPACIDAD DE 20 LITROS. LAS CANECAS DEBEN ESTAR FABRICADAS EN MATERIAL PLÁSTICO RESISTENTE Y DURADERO, IDEALES PARA USO INTERIOR Y EXTERIOR. DEBEN CONTAR CON TAPA CON BISAGRA O TAPA REMOVIBLE PARA FACILITAR EL DESECHO SEPARADO DE RESIDUOS. SE REQUIERE QUE SEAN FÁCILES DE LIMPIAR, LIGERAS Y APILABLES PARA AHORRO DE ESPACIO	5	UNIDAD
38	BASTÓN LUMINOSO PARA CONTROL DE TRÁFICO, RECARGABLE, DE ALTA VISIBILIDAD. EL BASTÓN DEBE CONTAR CON LUZ LED BRILLANTE, VARIOS MODOS DE ILUMINACIÓN (FIJA, INTERMITENTE), BATERÍA RECARGABLE DE LARGA DURACIÓN, Y CARGADOR INCLUIDO. DISEÑO ERGONÓMICO, RESISTENTE AL AGUA Y A IMPACTOS, IDEAL PARA USO EN INTERIORES Y EXTERIORES, CON VISIBILIDAD ADECUADA PARA CONDICIONES NOCTURNAS Y DE BAJA LUZ	8	UNIDAD
39	ARCHIVADOR METÁLICO DE 2 GAVETAS, CON SISTEMA DE CIERRE SEGURO Y GUÍAS DE DESLIZAMIENTO SUAVE. EL ARCHIVADOR DEBE ESTAR FABRICADO EN MATERIAL RESISTENTE Y DURADERO, IDEAL PARA ALMACENAR DOCUMENTOS TAMAÑO CARTA Y OFICIO. INCLUYE SISTEMA ANTIVUELCO Y MANIJAS ERGONÓMICAS PARA FÁCIL ACCESO Y MOVILIDAD. ACABADO EN PINTURA EPOXICA O SIMILAR PARA MAYOR RESISTENCIA AL USO	3	UNIDAD
40	ARCHIVADOR METÁLICO DE 3 GAVETAS DE ALTA CALIDAD, CON SISTEMA DE CIERRE CENTRALIZADO Y SEGURO, GUÍAS DE DESLIZAMIENTO DE PRECISIÓN CON RODAMIENTOS DE BOLA PARA MOVIMIENTO SUAVE Y SILENCIOSO. EL ARCHIVADOR DEBE ESTAR FABRICADO EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA CON ACABADO EN PINTURA EPOXICA ANTIARAÑAZOS Y ANTICORROSIÓN. INCLUYE SISTEMA ANTIVUELCO PARA GARANTIZAR ESTABILIDAD CUANDO SE ABREN VARIAS GAVETAS SIMULTÁNEAMENTE, MANIJAS ERGONÓMICAS Y AMPLIAS PARA FÁCIL MANEJO, Y ESPACIO INTERNO OPTIMIZADO PARA DOCUMENTOS TAMAÑO CARTA Y OFICIO. SE REQUIERE RESISTENCIA A USO INTENSIVO EN ENTORNOS DE OFICINA Y ALMACENAMIENTO	3	UNIDAD
41	SILLA TÁNDEM DE 3 PUESTOS CON ESTRUCTURA EN ACERO RESISTENTE Y ACABADO EN PINTURA EPOXICA ANTICORROSIVA. LOS ASIENTOS DEBEN SER ERGONÓMICOS, CON COJINES DE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD Y TAPIZADO EN MATERIAL DURADERO, FÁCIL DE LIMPIAR Y RESISTENTE AL DESGASTE. EL DISEÑO DEBE INCLUIR PIES ANTIDESLIZANTES PARA MAYOR ESTABILIDAD, Y ESPACIO SUFICIENTE ENTRE LOS ASIENTOS PARA COMODIDAD DEL USUARIO	2	UNIDAD
42	GUANTES DE LÁTEX, DESECHABLES, AMBIDIESTROS, SIN POLVO, EN CAJAS DE 100 UNIDADES. LOS GUANTES DEBEN SER DE CALIDAD MÉDICA O INDUSTRIAL, CON BUENA RESISTENCIA A LA TRACCIÓN Y FLEXIBILIDAD, IDEALES PARA USO EN LABORATORIOS, OFICINAS, HOSPITALES O ÁREAS DE MANIPULACIÓN. SE REQUIERE QUE SEAN HIPOALERGÉNICOS Y CUMPLAN CON NORMAS DE CALIDAD NACIONALES	10	UNIDAD
43	TAPABOCAS HIPOALERGÉNICOS, DESECHABLES, CON MÚLTIPLES CAPAS DE FILTRACIÓN, AJUSTE ERGONÓMICO Y COMODIDAD PARA USO PROLONGADO. DEBEN SER SUAVES CON LA PIEL, RESPIRABLES Y CUMPLIR CON NORMAS NACIONALES DE SEGURIDAD E HIGIENE. CAJA X 50 UNIDADES	10	CAJA

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

44	CHALECO ACOLCHADO ENGUATADO, DE ALTA CALIDAD, CON ACABADO RESISTENTE AL AGUA Y AL VIENTO. EL CHALECO DEBE CONTAR CON DISEÑO ERGONÓMICO PARA MÁXIMA COMODIDAD Y MOVILIDAD, CIERRES Y COSTURAS REFORZADAS, Y ESPACIOS DE ALMACENAMIENTO CON BOLSILLOS FUNCIONALES. INCLUYE PERSONALIZACIÓN CON LOGOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, BORDADOS CON TECNOLOGÍA DURADERA Y DE ALTA RESOLUCIÓN	16	UNIDAD
45	REGLA PLANTILLA ESPECIALIZADA PARA LEVANTAMIENTO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO, FABRICADA EN MATERIAL RESISTENTE Y LIGERO COMO ALUMINIO O PVC DE ALTA DURABILIDAD. LA REGLA DEBE CONTAR CON MEDIDAS PRECISAS, MARCAS CLARAS Y ANTIDESLIZANTES, CON SECCIONES FLEXIBLES O DESMONTABLES PARA FÁCIL TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	4	UNIDAD
46	MAPA DEL CASCO URBANO DE LA MONTAÑITA, IMPRESO SOBRE ACRÍLICO TRANSPARENTE DE 3 MILÍMETROS DE ESPESOR, CON DIMENSIONES DE 1 METRO DE ALTO POR 1.20 METROS DE ANCHO. LA IMPRESIÓN DEBE SER TIPO ESPEJO PARA MAYOR VISIBILIDAD Y DURABILIDAD. EL MAPA DEBE INCLUIR 4 PERFORACIONES EN LAS ESQUINAS PARA FACILITAR LA INSTALACIÓN, ADECUADO PARA FIJACIÓN CON DILATADORES. SE REQUIERE ACABADO DE ALTA CALIDAD PARA USO INTERIOR O EXTERIOR	4	UNIDAD
47	DUMMIES CAMINANTE DE 2.20 METROS DE ALTURA, CONSTRUCTIDO CON MATERIALES RESISTENTES Y LIGEROS, IDEAL PARA PRÁCTICAS DE SIMULACIÓN Y CAPACITACIÓN. DEBE CONTAR CON DISEÑO REALISTA Y ESTABILIDAD PARA SU USO EN INTERIORES Y EXTERIORES. SE REQUIERE QUE EL PRODUCTO SEA FÁCIL DE TRANSPORTAR Y MONTAJE RÁPIDO. EL DISEÑO SERÁ A ELECCIÓN DEL SUPERVISOR	1	UNIDAD
48	PENDONES TIPO ARAÑA DE 2 METROS DE ALTO POR 1 METRO DE ANCHO, CON ESTRUCTURA RESISTENTE Y LIGERA. IMPRESIÓN EN BANNER FULL COLOR DE ALTA DEFINICIÓN Y DURABILIDAD, RESISTENTE A CONDICIONES CLIMÁTICAS COMO SOL Y LLUVIA. EL DISEÑO DEBE PERMITIR MONTAJE Y DESMONTAJE FÁCIL, IDEAL PARA USO EN INTERIORES Y EXTERIORES. EL DISEÑO SERÁ A ELECCIÓN DEL SUPERVISOR	4	UNIDAD
49	PLANTA ELÉCTRICA CABINADA DE 5.5 KVA, BIFÁSICA, FUNCIONAMIENTO A DIÉSEL CON MOTOR DE 3600 RPM. INCLUYE TABLERO DE CONTROL ANALÓGICO CON INDICADORES DE FUNCIONAMIENTO Y PROTECCIONES INTEGRADAS. LA CABINA DEBE SER ACÚSTICA PARA REDUCIR NIVEL DE RUIDO, CON SISTEMA DE VENTILACIÓN ADECUADO Y PROTECCIÓN CONTRA LAS INTEMPERIES	1	UNIDAD
50	TRAMPOLÍN CAMA ELÁSTICA NIÑOS PEQUEÑOS 14 PIES 4,27 METROS COLOR DE LA LONA DE SALTO NEGRA DE ALTA CALIDAD COLOR DE LA LONA DE SALTO: NEGRA LARGO DE LA CAMA ELÁSTICA: 3.66 M ANCHO: 4.26 M DIÁMETRO: 4.26 M SOPORTA UN PESO MÁXIMO DE 100 KG INCLUYE RED DE SEGURIDAD, ESCALERA, CON 84 RESORTES Y EDAD MÍNIMA RECOMENDADA DE USO ES 3 AÑOS	1	UNIDAD

Nota: Los elementos deben ser entregados en el Municipio de La Montañita, por cuenta y riesgo del contratista en los términos establecidos por la entidad. El contratista deberá entregar los materiales objeto de este contrato en el lugar establecido por la administración municipal. Todos los costos de transporte, cargue y descargue hasta el sitio indicado correrán por cuenta del contratista y el Municipio asume que se encuentran incluidos dentro del valor total de la propuesta, razón por la cual no aceptará reclamaciones del Contratista por estos conceptos. Es indispensable que los productos sean entregados acorde a las anteriores especificaciones técnicas.

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

a. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES.

a. Garantía Técnica.

El futuro contratista deberá reponer o cambiar aquellos bienes y/o elementos deteriorados, incompletos, en aparente mal estado y que no cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y documentos previos, en un término **NO SUPERIOR A CUARENTA (48) HORAS** una vez comunicada la eventualidad, quedando los costos que genere esta actuación, a cargo del contratista.

b. Canal de Comunicación para solicitud de pedido:

El futuro contratista dispondrá de un correo electrónico exclusivo para la solicitud de pedido de los bienes objeto del contrato, garantizando la accesibilidad y consulta al mismo, de modo que, no se presenten dificultades en el suministro por tal motivo.

c. Transporte y Entrega:

El futuro contratista deberá asumir y contar con los medios logísticos necesarios (medio de transporte) para efectuar la entrega de los materiales en el lugar indicados por el supervisor del contrato, para lo cual deberá acreditar:

d. Calidad y Presentación de los Bienes y/o Elementos:

El futuro contratista, durante el término de ejecución del respectivo contrato, deberá entregar bienes y/o elementos que atiendan a los siguientes condicionamientos de calidad y presentación:

1. La garantía de los bienes y/o elementos, debe ser de un año y estos deben estar certificados (para los que aplique).

2. Los bienes y/o elementos a suministrar deben estar en óptimas condiciones y ser de buena calidad.

3. Los bienes y/o elementos deben entregarse nuevos, en óptima presentación, según corresponda para cada caso (cajas o bolsas), en su empaque original, con los sellos y cintas de seguridad de fábrica según corresponda y aplique, no re manufacturados y no genéricos.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

7.1 Obligaciones específicas del contratista.

a) Efectuar la entrega e instalación de los bienes y/o elementos, de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas contenidas en los Estudios y documentos previos y pliegos de condiciones.
b) Efectuar la entrega de bienes y/o elementos nuevos y de alta calidad, de marcas reconocidas en el mercado nacional.
c) Garantizar la calidad de los bienes a entregar.
d) Entregar los pedidos única y exclusivamente al supervisor del contrato y/o quien haga sus veces.

+57 3183066726 www.lamontanita-caqueta.gov.co ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co Carrera 5ta calle 4ta Esquina frente al Parque Principal.

e) Garantizar la idoneidad de los bienes, comprometiéndose a entregarlos en óptimas condiciones.
f) Reponer, cambiar o sustituir los bienes defectuosos y los elementos que no cumplan con las especificaciones de calidad o funcionamiento requerido en un término no mayor a cuarenta y ocho (48) horas, contados a partir de la comunicación que le dirija el supervisor.
g) Atender los reclamos por garantía que se pudieren presentar en el desarrollo del objeto contractual, previa autorización de la supervisión del contrato.
h) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilataciones y trabas.

7.2 Obligaciones generales del contratista.

a) Efectuar la entrega de los bienes y/o elementos, de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas contenidas en los Estudios y documentos previos e invitación pública.
b) Efectuar la entrega de bienes y/o elementos nuevos y de alta calidad, de marcas reconocidas en el mercado nacional.
c) Garantizar la calidad de los bienes a entregar.
d) Entregar los pedidos única y exclusivamente al supervisor del contrato y/o quien haga sus veces.
e) Garantizar la idoneidad de los bienes, comprometiéndose a entregarlos en óptimas condiciones.
f) Reponer, cambiar o sustituir los bienes defectuosos y los elementos que no cumplan con las especificaciones de calidad o funcionamiento requerido en un término no mayor a cuarenta y ocho (48) horas, contados a partir de la comunicación que le dirija el supervisor.
g) Llevar el control minucioso de la ejecución presupuestal del contrato, esto con el fin de evitar sobrepasar el valor estimado del proceso.
h) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilataciones y trabas.
i) Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.
j) Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Entidad.
k) Cumplir con todos los requisitos establecidos para pago, quedando bajo su responsabilidad el no trámite de pago de la respectiva (s) factura (s), por falta de cumplimiento total de los mismos.
l) Conocer a cabalidad el estudio y documentos previos, anexos técnicos, pliego de condiciones, adendas (si hay lugar a ellas), contrato y demás documentos del presente proceso de selección a fin de ejecutar y dar cumplimiento del objeto del proceso con eficiencia y eficacia.
m) Actualizar y/o modificar las garantías cuando a ello hay lugar.
n) Responder en los plazos que la Entidad establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
o) Mantener indemne a la Entidad de cualquier tipo de reclamación por parte del personal que utilice para la prestación del servicio.
p) Responder por todos los gastos, contribuciones y demás deducciones que genere la suscripción y ejecución del contrato.
q) Asistir a las reuniones que sea convocado por parte del contratante
r) Atender en forma permanente la dirección de la ejecución del objeto contractual.

+57 3183066726 www.lamontanita-caqueta.gov.co ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co Carrera 5ta calle 4ta Esquina frente al Parque Principal.

s) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.
t) Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, esta es propiedad de la Entidad y está cobijada de reserva legal.
u) Constituir la garantía de cumplimiento dentro de un plazo no mayor de tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
v) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
w) Acatar las órdenes e instrucciones del supervisor del contrato.
x) Cumplir con las normas y especificaciones técnicas.
y) Las demás que se deriven de las estipulaciones contenidas en el pliego de condiciones y documentos previos del proceso de selección que dio lugar a la celebración del contrato.

8. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

En desarrollo del objeto antes mencionado el Municipio deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

a) Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
b) Pagar el valor del contrato en la forma pactada.
c) Aprobar oportunamente la Garantía Única que en debida forma constituya el contratista.
d) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
e) Suministrar los elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual, si a ello hubiere lugar.
f) Liquidar el contrato.

9. MODALIDAD Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

1. MODALIDAD

El presente proceso será llevado a cabo mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA COMPRAVENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES** por **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA**.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el principio de selección objetiva reglamentada por el artículo 29 del Régimen de la Contratación Estatal, la Ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007, corresponde a la entidad escoger el ofrecimiento más favorable para la misma y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés, y en general cualquier clase de motivación objetiva, para lo cual consagró diferentes modalidades de selección de los contratistas. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Dentro de las causales de la selección abreviada, se encuentra la ***adquisición de suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización*** por parte de las entidades, que

+57 3183066726 www.lamontanita-caqueta.gov.co ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co Carrera 5ta calle 4ta Esquina frente al Parque Principal.

responden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdo de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que el suministro de los elementos a contratar poseen especificaciones técnicas generales y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos en fichas técnicas y en el presente estudio previo, pudiendo cualquier proponente habilitado dentro del proceso de selección, en condiciones del mercado sin menoscabo de los parámetros de calidad y rendimiento que se exige, corresponde a la entidad adelantar un proceso mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA PRESTACION DE UN SERVICIO DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES POR PARTE DE LAS ENTIDADES** mediante **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el parágrafo 1° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, es deber de la entidad justificar de manera previa a la apertura del proceso de selección de que se trate, los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección que se propone adelantar. El presente proceso de selección se regirá por las leyes colombianas vigentes, sobre todas y cada una de las materias que tengan relación con su desarrollo y ejecución, pero sin limitarse a ellas, por ejemplo, las laborales, tributarias, de comercio, cambiarias, de transporte, ambientales y, en especial por las normas contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, demás decretos reglamentarios y por las normas que las modifiquen, adiciones o sustituyan.

Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES mediante SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**, escogida se encuentran contemplados en el artículo 2° numeral 2° literal a) de la Ley 1150 de 2007, y en la Subsección 2 "SELECCIÓN ABREVIADA" de la Sección 1 "MODALIDADES DE SELECCIÓN" del Capítulo 2 "DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA" del Título 1 "CONTRATACIÓN ESTATAL" correspondiente a la Parte 2 "REGLAMENTACIONES" del Libro 2 "RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL" del Decreto 1082 de 2015.

10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato que resulte del presente proceso de selección será por la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000,00) M/CTE (140,49 SMLMV) INCLUIDO IVA** y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD MEDIDA	PROMEDIO	
				VLR UNITARIO	VLR TOTAL
1	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE COMPUTADOR DE ESCRITORIO TODO EN UNO: PANTALLA: LED IPS O WVA DE 27". PROCESADOR PARA	3	UNIDAD	**$ 6.818.333**	**$ 20.455.000**

+57 3183066726 www.lamontanita-caqueta.gov.co ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co Carrera 5ta calle 4ta Esquina frente al Parque Principal.

	AMBIENTE CORPORATIVO, EQUIPO DE ESCRITORIO, FECHA LANZAMIENTO DESDE PRIMER TRIMESTRE 2022 POTENCIA DE DISEÑO TÉRMICO (TDP) MÍNIMO 65W, DISCO DURO UNIDAD DE ESTADO SÓLIDO SSD, 512 GB. GEN 4X4 PCIE NVME, MEMORIA RAM MÍNIMO DDR4 16 GB, PERIFERICOS MOUSE USB ÓPTICO DE DOS (2) BOTONES Y SCROLL, DE LA MISMA MARCA DEL EQUIPO.				
2	SUITE OFIMÁTICA TIPO HOME & BUSINESS, EN SU VERSIÓN MÁS RECIENTE, CON LICENCIA OEM, ARQUITECTURA DE 64 BITS, COMPATIBLE CON WINDOWS 10 Y 11, INCLUIDO PROCESADOR DE TEXTOS, HOJA DE CÁLCULO, PRESENTACIONES, CLIENTE DE CORREO CON CALENDARIO Y BLOC DE NOTAS DIGITAL. FORMATO DIGITAL CON CLAVE DE ACTIVACIÓN, IDIOMA MULTILENGUAJE (INCLUIDO ESPAÑOL), ACTIVACIÓN POR INTERNET, LICENCIA PERPETUA Y ACTUALIZACIONES DE SEGURIDAD DENTRO DE LA MISMA VERSIÓN.	3	UNIDAD	**$ 2.396.667**	**$ 7.190.000**
3	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL MONOCROMÁTICA LÁSER MODELO SIMILAR A LASERJET 137FNW, CON CONECTIVIDAD WIFI, VOLTAJE 110V, QUE INCLUYA FUNCIONES DE IMPRESIÓN, COPIADO, ESCANEADO Y ENVÍO DE FAX. REQUIERO QUE TENGA CONECTIVIDAD INALÁMBRICA (WIFI), INTERFAZ USB Y RED ETHERNET, COMPATIBLE CON SISTEMAS OPERATIVOS WINDOWS Y MAC, BANDEJA DE ENTRADA PARA MÍNIMO 150 HOJAS Y VELOCIDAD DE IMPRESIÓN DE AL MENOS 20 PÁGINAS POR MINUTO EN BLANCO Y NEGRO. DESTINADA A USO DE OFICINA, CON TÓNER RECARGABLE O REEMPLAZABLE	2	UNIDAD	**$ 2.410.000**	**$ 4.820.000**
4	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL MONOCROMÁTICA DE USO BÁSICO, CON CONECTIVIDAD USB Y WIFI, QUE INCLUYA FUNCIONES DE IMPRESIÓN, COPIADO Y ESCANEADO. COMPATIBLE CON SISTEMAS OPERATIVOS WINDOWS Y MAC, DE PREFERENCIA CON BANDEJA DE ENTRADA PARA MÍNIMO 100 HOJAS, RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN DE AL MENOS 600 X 600 DPI, VELOCIDAD DE IMPRESIÓN DE ENTRE 18 Y 22 PÁGINAS POR MINUTO EN BLANCO Y NEGRO, Y QUE UTILICE TÓNER RECARGABLE O FÁCILMENTE REEMPLAZABLE. DISEÑADA PARA ENTORNOS DE TRABAJO PEQUEÑOS O DOMÉSTICOS	2	UNIDAD	**$ 1.110.833**	**$ 2.221.667**
5	ESCRITORIO GERENCIAL MODERNO EN FORMA DE “L”, MEDIDAS APROXIMADAS DE 160 X 150 CM, DISEÑADO PARA OFICINA EJECUTIVA O GERENCIAL. DEBE CONTAR CON SUPERFICIE AMPLIA Y RESISTENTE, ELABORADO EN MELAMINA, MDF O MADERA LAMINADA, CON ACABADOS MODERNOS Y PROFESIONALES. SE REQUIERE QUE INCLUYA CAJONERA INTEGRADA O MÓDULO DE ALMACENAMIENTO, PASACABLES Y ESTRUCTURA ESTABLE DE BUENA DURABILIDAD. COLOR NEUTRO O SOBRIO (POR EJEMPLO: ROBLE, NEGRO, GRIS, BLANCO O SIMILARES), ADECUADO PARA ENTORNOS CORPORATIVOS	2	UNIDAD	**$ 2.358.333**	**$ 4.716.667**
6	ESCRITORIO TIPO “ELE K” DE DISEÑO SENCILLO, CON MEDIDAS APROXIMADAS DE 120 CM DE LARGO, 120 CM DE FONDO Y 76 CM DE ALTURA. EL ESCRITORIO DEBE ESTAR FABRICADO EN MATERIALES RESISTENTES COMO MELAMINA O MDF CON ACABADO LISO Y FÁCIL DE LIMPIAR. SE REQUIERE UNA ESTRUCTURA ESTABLE Y DURADERA, IDEAL PARA USO EN OFICINAS, ESPACIOS DE TRABAJO PEQUEÑOS O ÁREAS DE ESTUDIO. EL COLOR PUEDE SER NEUTRO, COMO BLANCO, ROBLE O NEGRO	2	UNIDAD	**$ 1.836.667**	**$ 3.673.333**

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

7	SILLA ERGONÓMICA DE OFICINA TIPO GERENCIAL, GIRATORIA, CON RESPALDO ALTO QUE BRINDE SOPORTE CERVICAL Y LUMBAR AJUSTABLE. DEBE INCLUIR ASIENTO CONFORTABLE CON RELLENO DE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD, CUBIERTO EN TELA TRANSPIRABLE O PIEL SINTÉTICA DE ALTA CALIDAD. REPOSABRAZOS AJUSTABLES EN ALTURA Y POSICIÓN, BASE DE CINCO PUNTOS CON RUEDAS PARA MOVILIDAD, Y MECANISMO DE INCLINACIÓN CON BLOQUEO EN VARIAS POSICIONES. DISEÑADA PARA USO PROFESIONAL, OFRECIENDO ERGONOMÍA Y COMODIDAD DURANTE LARGAS JORNADAS DE TRABAJO	2	UNIDAD	**$ 1.184.167**	**$ 2.368.333**
8	SILLA ERGONÓMICA GIRATORIA DE OFICINA, CON RESPALDO MEDIO, ASIENTO CONFORTABLE CON RELLENO DE ESPUMA, TAPIZADA EN TELA RESPIRABLE, BASE CON RUEDAS PARA MOVILIDAD Y AJUSTE DE ALTURA MEDIANTE SISTEMA NEUMÁTICO. DISEÑADA PARA USO GENERAL EN OFICINAS O ESPACIOS DE TRABAJO, OFRECIENDO COMODIDAD BÁSICA Y ERGONOMÍA FUNCIONAL	2	UNIDAD	**$ 788.333**	**$ 1.576.667**
9	SILLA INTERLOCUTORA DE OFICINA, DISEÑADA PARA ÁREAS DE ESPERA, SALAS DE JUNTAS O ESPACIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO. CUENTA CON ESTRUCTURA RESISTENTE DE ACERO O ALUMINIO, ASIENTO Y RESPALDO ERGONÓMICO TAPIZADOS EN TELA O VINIL, CON DISEÑO SENCILLO Y CONFORTABLE. NO INCLUYE MECANISMOS GIRATORIOS NI DE AJUSTE, IDEAL PARA USO DE CORTA DURACIÓN. BASE FIJA O PATAS EN “4 PUNTOS” CON PROTECCIONES ANTIDESLIZANTES	6	UNIDAD	**$ 249.333**	**$ 1.496.000**
10	UPS INTERACTIVA DE 2000 VA, CON PROTECCIÓN CONTRA SOBRETENSIONES Y PICO DE CORRIENTE, SISTEMA DE REGULACIÓN AUTOMÁTICA DE VOLTAJE (AVR) PARA ESTABILIZAR LA SALIDA DE ENERGÍA, TIEMPO DE RESPUESTA RÁPIDO ANTE FALLAS DE CORRIENTE, INDICADORES LED DE ESTADO Y ALERTAS AUDIBLES. DEBE INCLUIR CONECTORES PARA EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN, SOPORTE PARA APAGADO SEGURO MEDIANTE SOFTWARE COMPATIBLE, Y BATERÍA INTERNA RECARGABLE CON AUTONOMÍA APROXIMADA DE 10 A 15 MINUTOS EN CARGA TÍPICA. IDEAL PARA PROTEGER EQUIPOS ELECTRÓNICOS SENSIBLES CONTRA INTERRUPCIONES Y DAÑOS ELÉCTRICOS	8	UNIDAD	**$ 1.224.167**	**$ 9.793.333**
11	REGULADOR DE VOLTAJE MONOFÁSICO DE 3 KVA / 2100 W, CON TECNOLOGÍA DE BASE DE RELÉS PARA CONTROL PRECISO DE LA ESTABILIDAD ELÉCTRICA. EL EQUIPO DEBE OFRECER PROTECCIÓN CONTRA SOBRETENSIONES, SUBTENSIONES Y PICOS DE CORRIENTE, CON RANGO DE REGULACIÓN AMPLIO Y RESPUESTA RÁPIDA PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO SEGURO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS Y ELECTRODOMÉSTICOS. DEBE INCLUIR INDICADORES VISUALES DE ESTADO Y ALARMA AUDIBLE ANTE EVENTOS DE FALLA	8	UNIDAD	**$ 428.000**	**$ 3.424.000**
12	ESCÁNER DE DOCUMENTOS A COLOR, CON RESOLUCIÓN ÓPTICA MÍNIMA DE 600 DPI, VELOCIDAD DE ESCANEO DE AL MENOS 20 PÁGINAS POR MINUTO EN COLOR Y BLANCO Y NEGRO, ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS (ADF) PARA MÁXIMO 50 HOJAS, CONECTIVIDAD USB Y/O WIFI PARA INTEGRACIÓN CON COMPUTADORAS Y DISPOSITIVOS MÓVILES. SOPORTE PARA FORMATOS DE ESCANEO PDF, JPEG Y TIFF, CON SOFTWARE INCLUIDO PARA EDICIÓN BÁSICA Y ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS	2	UNIDAD	**$ 4.846.667**	**$ 9.693.333**

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

13	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE 12,000 BTU, FUNCIONANDO A 110V. EL EQUIPO DEBE SER DE ALTA EFICIENCIA ENERGÉTICA, IDEAL PARA ESPACIOS DE HASTA 25 M², CON MODOS DE FUNCIONAMIENTO FRÍO Y DESHUMIDIFICADOR. LA INSTALACIÓN INCLUYE MONTAJE, CONEXIÓN ELÉCTRICA, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y GARANTÍA DEL SERVICIO	1	UNIDAD	**$ 4.128.467**	**$ 4.128.467**
14	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN DISPENSADOR DE AGUA DE MESA CON 2 LLAVES, QUE OFREZCA SERVICIO DE AGUA FRÍA Y AMBIENTE. EL EQUIPO DEBE SER DE TAMAÑO COMPACTO, FÁCIL DE USAR Y CON SISTEMA DE SEGURIDAD PARA EVITAR DERRAMES. LA INSTALACIÓN INCLUYE MONTAJE Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO	2	UNIDAD	**$ 719.167**	**$ 1.438.333**
15	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DISPENSADOR DE AGUA CON GABINETE INTEGRADO Y COMPARTIMIENTO DE ALMACENAMIENTO. EL EQUIPO DEBE OFRECER FUNCIONES DE AGUA FRÍA, CALIENTE Y AMBIENTE, CON SISTEMA DE SEGURIDAD ANTI-DERRAMES Y DISEÑO ERGONÓMICO. EL GABINETE DEBE SER RESISTENTE, DE MATERIALES DE ALTA CALIDAD Y CON ESPACIO SUFICIENTE PARA ALMACENAR VASOS O ACCESORIOS. LA INSTALACIÓN INCLUYE MONTAJE, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y GARANTÍA DEL SERVICIO	2	UNIDAD	**$ 1.260.833**	**$ 2.521.667**
16	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN TELEVISOR DE 55 PULGADAS, RESOLUCIÓN UHD 4K, SMART TV CON CONECTIVIDAD WIFI, PUERTOS HDMI Y USB, COMPATIBLE CON PLATAFORMAS DE STREAMING. EL SERVICIO DE INSTALACIÓN DEBE INCLUIR MONTAJE EN PARED O MUEBLE, CONFIGURACIÓN INICIAL Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO	1	UNIDAD	**$ 3.788.333**	**$ 3.788.333**
17	SUMINISTRO DE CABINA ACTIVA DE DOS VÍAS CON CARACTERÍSTICAS DE WOOFER DE 10", DRIVER DE 1.3", 150W RMS BI-AMPLIFICADO (50W 100W), CON AMPLIFICADOR CLASE AB, RESPUESTA EN FRECUENCIA 55HZ-18KHZ (±3 DB), SPL MAX 117DB, CON 1 ENTRADA XLR, 1 SALIDA XLR, ECUALIZADOR 2 BANDAS, LED INDICADOR DE CLIP, SELECTOR DE LINE/MIC., MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN ABS, QUE INCLUYA CABLE DE PODER, MANUAL, BASES PARA PONER COMO MONITOR DE PISO, DE 110V-120V~, 50/60HZ, DIMENSIONES 32,1 X 32,1 X 46,4 CM, PESO 10.5 KG	2	UNIDAD	**$ 2.345.833**	**$ 4.691.667**
18	SUMINISTRO DE CABINA ACTIVA 12N12A 400W REAL BETA 3 N12 A POTENCIA: 300W RMS EN EL PARLANTE + 100W RMS EN EL DRIVERDRIVER: 1.7 PULGADAS MATERIAL: PLASTICO EN FIBRA DE ABS RESPUESTA DE FRECUENCIA: 60HZ-18KHZ TIPO DE AMPLIFICADOR: CLASE H SPL (1M) 118DB / 124DB (PICO) INCLUYE SOPORTES PARA PONER LA CABINA COMO MONITOR DE RETORNO DIMENSIONES: 41 X38 X 62 CM PESO: 23 KG	2	UNIDAD	**$ 3.141.500**	**$ 6.283.000**
19	PARLANTE CON BATERÍA RECARGABLE INCORPORADA COLOR NEGRO, 110 V, BLUETOOTH, CONSOLA DE DJ INTEGRADA, CON CONECTOR DE ENTRADA MINIPLUG Y DIMENSIONES: 24.13CM DE ANCHO, 33.02CM DE ALTO Y 28.448CM DE PROFUNDIDAD	1	UNIDAD	**$ 5.460.000**	**$ 5.460.000**
20	SUMINISTRO DE SISTEMA DE MICRÓFONO INALÁMBRICO DE DOS MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE MANO Y UN RECEPTOR CON PANTALLA LED, CON UN ALCANCE DE HASTA 200 PIES	4	PAR	**$ 790.167**	**$ 3.160.667**
21	DISCO DURO EXTERNO PORTÁTIL CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE 1 TERABYTE (1 TB), CON CONECTIVIDAD	4	UNIDAD	**$ 441.333**	**$ 1.765.333**

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

	USB 3.0 O SUPERIOR PARA TRANSFERENCIAS RÁPIDAS DE DATOS. EL DISCO DEBE SER COMPATIBLE CON SISTEMAS OPERATIVOS WINDOWS Y MAC, CON DISEÑO COMPACTO Y RESISTENTE, IDEAL PARA TRANSPORTE Y USO EN MOVIMIENTO. SE REQUIERE PROTECCIÓN CONTRA GOLPES Y CAÍDAS LEVES, ALTA CONFIABILIDAD EN LA CONSERVACIÓN DE DATOS Y BAJO CONSUMO DE ENERGÍA				
22	PROYECTOR DE ALTA BRILLO CON TECNOLOGÍA LCD, POTENCIA DE 4000 LÚMENES Y RESOLUCIÓN WXGA (1280 X 800 PÍXELES). EL EQUIPO DEBE OFRECER CONTRASTE DE AL MENOS 15,000:1, CONECTIVIDAD HDMI, VGA Y USB, SOPORTE PARA CONEXIÓN INALÁMBRICA (OPCIONAL), LÁMPARA CON VIDA ÚTIL DE 10,000 HORAS EN MODO ECO, Y FUNCIONES DE CORRECCIÓN DE TRAPECIO Y ENFOQUE MANUAL O AUTOMÁTICO. EL PROYECTOR DEBE SER ADECUADO PARA USO EN SALAS DE JUNTAS, AULAS Y PRESENTACIONES PROFESIONALES	1	UNIDAD	**$ 6.463.333**	**$ 6.463.333**
23	PANTALLA TELÓN DE PROYECCIÓN ELÉCTRICA CON DIMENSIONES DE 280 X 210 CM. EL EQUIPO DEBE CONTAR CON MECANISMO DE SUBIDA Y BAJADA AUTOMÁTICO MEDIANTE CONTROL REMOTO, SUPERFICIE DE PROYECCIÓN DE ALTA CALIDAD CON ACABADO ANTIREFLEJANTE Y RESISTENTE A ARRUGAS. DEBE SER ADECUADA PARA USO CON PROYECTORES DE ALTA DEFINICIÓN, CON ESTRUCTURA RESISTENTE Y FÁCIL INSTALACIÓN EN TECHO O PARED	1	UNIDAD	**$ 2.035.000**	**$ 2.035.000**
24	INVERSOR DE ONDA SINUSOIDAL PURA CON POTENCIA DE 800W, IDEAL PARA CONVERTIR CORRIENTE CONTINUA (DC) A CORRIENTE ALTERNA (AC) DE ALTA CALIDAD. EL EQUIPO DEBE INCLUIR PROTECCIONES CONTRA SOBRECARGAS, SOBRETENSIONES, SUBTENSIONES Y CORTOCIRCUITOS, EFICIENCIA SUPERIOR AL 90%, INDICADORES LED DE ESTADO, Y SER COMPATIBLE CON BATERÍAS DE 12V O 24V SEGÚN ESPECIFICACIÓN. APLICACIÓN RECOMENDADA PARA USO RESIDENCIAL, EQUIPOS ELECTRÓNICOS Y SISTEMAS DE ENERGÍAS RENOVABLES	1	UNIDAD	**$ 1.289.167**	**$ 1.289.167**
25	SILLAS PLÁSTICAS CON BRAZOS Y MEDIDAS (CM): 55,5 ANCHO, 57 LARGO, 75 ALTO, MATERIAL: POLIPROPILENO (PLÁSTICO), DE RESISTENCIA: 115 KG, CON PROTECCIÓN UV PARA PROTEGER DE LUZ Y AGUA Y APTAS PARA INTERIORES Y EXTERIORES	150	UNIDAD	**$ 96.700**	**$ 14.505.000**
26	SILLAS SIN BRAZO COLOR BLANCO ALTURA TOTAL: 86 CM ANCHO: 43 CM PROFUNDIDAD: 49 CM, APILABLE, MATERIAL DEL ASIENTO: PLÁSTICO, PESO MÁXIMO SOPORTADO: 120 KG	150	UNIDAD	**$ 82.050**	**$ 12.307.500**
27	SUMINISTRO DE MESAS PLÁSTICAS CUADRADAS CON MEDIDA DE ALTURA: 74 CM, LARGO: 77 CM, ANCHO: 77 CM, APTA PARA EXTERIOR, RESISTENTES AL SOL Y LA HUMEDAD	10	UNIDAD	**$ 154.250**	**$ 1.542.500**
28	MEZCLADOR DIGITAL DE 8 CANALES CONSOLA DE MEZCLA DE SONIDO, CANAL DE ENTRADA ESTÉREO: 1 MP3, CANAL DE ENTRADA MONO: 8 ENTRADAS XLR XLR, CANAL DE ENTRADA MONO: 8 CANALES DE ENTRADA 6.5, FUENTE DE ALIMENTACIÓN DEL MICRÓFONO: FUENTE DE ALIMENTACIÓN FANTASMA DE 48V, ECUALIZADOR DE SALIDA MAESTRO: ECUALIZACIÓN DE 7 BANDAS, SALIDA DE GRUPO: FUNCIÓN DE GRUPO DE 2 VÍAS, MÓDULO MP3: MÓDULO MP3 DE REPRODUCCIÓN BLUETOOTH CON TOMA USB INCORPORADA	1	UNIDAD	**$ 4.665.000**	**$ 4.665.000**

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

29	MESA PLEGABLE TIPO PORTAFOLIO, COLOR BLANCO, CON SUPERFICIE DE PLÁSTICO RESISTENTE Y ESTRUCTURA METÁLICA REFORZADA. LA MESA DEBE TENER UNA LONGITUD DE 1.22 METROS, SER LIGERA Y PORTÁTIL, CON MECANISMO DE PLEGADO PARA FACILITAR SU TRANSPORTE Y ALMACENAJE. IDEAL PARA USO EN EVENTOS Y EXTERIORES COMO JARDÍN, RESISTENTE A LA HUMEDAD Y A LA EXPOSICIÓN SOLAR. SE REQUIERE QUE LA MESA SOPORTE UN PESO MÍNIMO DE 50 KG Y QUE TENGA PATAS ANTIDESLIZANTES PARA MAYOR ESTABILIDAD	6	UNIDAD	**$ 552.333**	**$ 3.314.000**
30	CONOS DE SEGURIDAD PLÁSTICOS DE 90 CM DE ALTURA, FABRICADOS EN POLIPROPILENO O MATERIAL SIMILAR DE ALTA RESISTENCIA A IMPACTOS Y CONDICIONES AMBIENTALES. LOS CONOS DEBEN CONTAR CON BASE ANCHA Y PESADA PARA MANTENER ESTABILIDAD, SER APILABLES PARA FACILITAR EL ALMACENAJE Y TRANSPORTE, Y ESTAR DISEÑADOS PARA USO EN VÍAS PÚBLICAS, OBRAS, EVENTOS Y ÁREAS DE CONTROL DE ACCESO. SE REQUIERE QUE CUENTEN CON COLORES VISIBLES (NARANJA O SIMILAR) Y QUE INCLUYAN ELEMENTOS REFLECTANTES PARA MEJOR VISIBILIDAD NOCTURNA	30	UNIDAD	**$ 198.167**	**$ 5.945.000**
31	SEÑALIZADORES TIPO COLOMBINAS DE 130 CM DE ALTURA, CON BASE NEGRA PESADA PARA GARANTIZAR ESTABILIDAD. FABRICADOS EN MATERIAL PLÁSTICO RESISTENTE A IMPACTOS Y CONDICIONES CLIMÁTICAS, IDEALES PARA USO EN CONTROL DE TRÁFICO, OBRAS, EVENTOS Y ÁREAS DE SEGURIDAD. LOS SEÑALIZADORES DEBEN SER LIGEROS, APILABLES Y FÁCILES DE TRANSPORTAR. SE REQUIERE COLOR VISIBLE (NARANJA O ROJO) Y QUE INCLUYAN BANDAS REFLECTANTES PARA MEJOR VISIBILIDAD NOCTURNA	30	UNIDAD	**$ 89.333**	**$ 2.680.000**
32	VALLA DE APERTURA TIPO A, DISEÑADA COMO ELEMENTO DE PUESTO DE CONTROL. LA VALLA DEBE ESTAR FABRICADA EN MATERIAL METÁLICO RESISTENTE A LA CORROSIÓN, CON ACABADO EN PINTURA EPOXICA O SIMILAR PARA PROTECCIÓN AMBIENTAL. DEBE INCLUIR MECANISMO DE PLEGADO SEGURO Y FÁCIL OPERACIÓN PARA CONTROL DE ACCESO PEATONAL O VEHICULAR. EL EQUIPO DEBE SER ESTABLE, LIGERO Y PORTÁTIL PARA FACILITAR SU INSTALACIÓN Y MOVILIDAD	4	UNIDAD	**$ 520.167**	**$ 2.080.667**
33	SEÑALIZACIÓN DE DOBLE CARA TIPO PALETA, CON LEYENDAS "PARE" Y "SIGA", CON DIMENSIONES DE 45 X 45 CM. LA SEÑALIZACIÓN DEBE ESTAR FABRICADA EN MATERIAL RESISTENTE A LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS, CON ACABADO REFLECTANTE PARA GARANTIZAR VISIBILIDAD DIURNA Y NOCTURNA. EL DISEÑO DEBE PERMITIR UN FÁCIL CAMBIO DE LADO PARA INDICAR EL SENTIDO DE TRÁNSITO, Y CONTAR CON SOPORTE O MANGO ERGONÓMICO PARA MANIPULACIÓN SEGURA	4	UNIDAD	**$ 133.517**	**$ 534.067**
34	RESALTO PLÁSTICO PARA CONTROL DE TRÁFICO CON DIMENSIONES DE 100 X 31 X 8 CM. EL RESALTO DEBE ESTAR FABRICADO EN MATERIAL PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA Y DURABILIDAD, ADECUADO PARA SOPORTAR EL TRÁFICO VEHICULAR FRECUENTE. DEBE INCLUIR ELEMENTOS REFLECTANTES PARA MEJOR VISIBILIDAD NOCTURNA, SER FÁCIL DE INSTALAR Y REMOVER, Y CONTAR CON SISTEMA DE FIJACIÓN SEGURO PARA GARANTIZAR ESTABILIDAD DURANTE SU USO	12	UNIDAD	**$ 370.667**	**$ 4.448.000**

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

35	BASTÓN DE INSPECCIÓN VEHICULAR, INCLUYE ESPEJO DE 25 CM DE DIÁMETRO Y LINTERNA INCORPORADA. EL BASTÓN DEBE SER LIGERO Y ERGONÓMICO, CON MANGO ANTIDESLIZANTE Y RESISTENTE. EL ESPEJO DEBE TENER BASE AJUSTABLE PARA FACILITAR LA INSPECCIÓN DE ZONAS DE DIFÍCIL ACCESO BAJO VEHÍCULOS. LA LINTERNA DEBE SER DE ALTA INTENSIDAD, CON FUNCIONAMIENTO DE LARGA DURACIÓN Y FÁCIL MANEJO	2	UNIDAD	**$ 404.833**	**$ 809.667**
36	DECÁMETRO DE 50 METROS TIPO CRUCETA, CON CINTA RESISTENTE Y MEDIDAS PRECISAS. EL DECÁMETRO DEBE CONTAR CON CARCASA RESISTENTE A IMPACTOS Y CON DISEÑO ERGONÓMICO PARA FÁCIL MANEJO. LA CINTA DEBE TENER MARCAS CLARAS Y DURADERAS, RESISTENTE A LA HUMEDAD Y A LA EXPOSICIÓN AL SOL. SE REQUIERE MECANISMO DE RETENCIÓN Y RECOGIDA SUAVE DE LA CINTA	2	UNIDAD	**$ 111.833**	**$ 223.667**
37	CANECAS PARA PUNTO ECOLÓGICO CON CAPACIDAD DE 20 LITROS. LAS CANECAS DEBEN ESTAR FABRICADAS EN MATERIAL PLÁSTICO RESISTENTE Y DURADERO, IDEALES PARA USO INTERIOR Y EXTERIOR. DEBEN CONTAR CON TAPA CON BISAGRA O TAPA REMOVIBLE PARA FACILITAR EL DESECHO SEPARADO DE RESIDUOS. SE REQUIERE QUE SEAN FÁCILES DE LIMPIAR, LIGERAS Y APILABLES PARA AHORRO DE ESPACIO	5	UNIDAD	**$ 246.333**	**$ 1.231.667**
38	BASTÓN LUMINOSO PARA CONTROL DE TRÁFICO, RECARGABLE, DE ALTA VISIBILIDAD. EL BASTÓN DEBE CONTAR CON LUZ LED BRILLANTE, VARIOS MODOS DE ILUMINACIÓN (FIJA, INTERMITENTE), BATERÍA RECARGABLE DE LARGA DURACIÓN, Y CARGADOR INCLUIDO. DISEÑO ERGONÓMICO, RESISTENTE AL AGUA Y A IMPACTOS, IDEAL PARA USO EN INTERIORES Y EXTERIORES, CON VISIBILIDAD ADECUADA PARA CONDICIONES NOCTURNAS Y DE BAJA LUZ	8	UNIDAD	**$ 167.250**	**$ 1.338.000**
39	ARCHIVADOR METÁLICO DE 2 GAVETAS, CON SISTEMA DE CIERRE SEGURO Y GUÍAS DE DESLIZAMIENTO SUAVE. EL ARCHIVADOR DEBE ESTAR FABRICADO EN MATERIAL RESISTENTE Y DURADERO, IDEAL PARA ALMACENAR DOCUMENTOS TAMAÑO CARTA Y OFICIO. INCLUYE SISTEMA ANTIVUELCO Y MANIJAS ERGONÓMICAS PARA FÁCIL ACCESO Y MOVILIDAD. ACABADO EN PINTURA EPOXICA O SIMILAR PARA MAYOR RESISTENCIA AL USO	3	UNIDAD	**$ 788.333**	**$ 2.365.000**
40	ARCHIVADOR METÁLICO DE 3 GAVETAS DE ALTA CALIDAD, CON SISTEMA DE CIERRE CENTRALIZADO Y SEGURO, GUÍAS DE DESLIZAMIENTO DE PRECISIÓN CON RODAMIENTOS DE BOLA PARA MOVIMIENTO SUAVE Y SILENCIOSO. EL ARCHIVADOR DEBE ESTAR FABRICADO EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA CON ACABADO EN PINTURA EPOXICA ANTIARAÑAZOS Y ANTICORROSIÓN. INCLUYE SISTEMA ANTIVUELCO PARA GARANTIZAR ESTABILIDAD CUANDO SE ABREN VARIAS GAVETAS SIMULTÁNEAMENTE, MANIJAS ERGONÓMICAS Y AMPLIAS PARA FÁCIL MANEJO, Y ESPACIO INTERNO OPTIMIZADO PARA DOCUMENTOS TAMAÑO CARTA Y OFICIO. SE REQUIERE RESISTENCIA A USO INTENSIVO EN ENTORNOS DE OFICINA Y ALMACENAMIENTO	3	UNIDAD	**$ 722.500**	**$ 2.167.500**
41	SILLA TÁNDEM DE 3 PUESTOS CON ESTRUCTURA EN ACERO RESISTENTE Y ACABADO EN PINTURA EPOXICA ANTICORROSIVA. LOS ASIENTOS DEBEN SER ERGONÓMICOS, CON COJINES DE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD Y TAPIZADO EN MATERIAL DURADERO, FÁCIL DE LIMPIAR Y RESISTENTE AL	2	UNIDAD	**$ 999.167**	**$ 1.998.333**

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

	DESGASTE. EL DISEÑO DEBE INCLUIR PIES ANTIDESLIZANTES PARA MAYOR ESTABILIDAD, Y ESPACIO SUFICIENTE ENTRE LOS ASIENTOS PARA COMODIDAD DEL USUARIO				
42	GUANTES DE LÁTEX, DESECHABLES, AMBIDIESTROS, SIN POLVO, EN CAJAS DE 100 UNIDADES. LOS GUANTES DEBEN SER DE CALIDAD MÉDICA O INDUSTRIAL, CON BUENA RESISTENCIA A LA TRACCIÓN Y FLEXIBILIDAD, IDEALES PARA USO EN LABORATORIOS, OFICINAS, HOSPITALES O ÁREAS DE MANIPULACIÓN. SE REQUIERE QUE SEAN HIPOALERGÉNICOS Y CUMPLAN CON NORMAS DE CALIDAD NACIONALES	10	UNIDAD	**$ 35.250**	**$ 352.500**
43	TAPABOCAS HIPOALERGÉNICOS, DESECHABLES, CON MÚLTIPLES CAPAS DE FILTRACIÓN, AJUSTE ERGONÓMICO Y COMODIDAD PARA USO PROLONGADO. DEBEN SER SUAVES CON LA PIEL, RESPIRABLES Y CUMPLIR CON NORMAS NACIONALES DE SEGURIDAD E HIGIENE. CAJA X 50 UNIDADES	10	CAJA	**$ 19.033**	**$ 190.333**
44	CHALECO ACOLCHADO ENGUATADO, DE ALTA CALIDAD, CON ACABADO RESISTENTE AL AGUA Y AL VIENTO. EL CHALECO DEBE CONTAR CON DISEÑO ERGONÓMICO PARA MÁXIMA COMODIDAD Y MOVILIDAD, CIERRES Y COSTURAS REFORZADAS, Y ESPACIOS DE ALMACENAMIENTO CON BOLSILLOS FUNCIONALES. INCLUYE PERSONALIZACIÓN CON LOGOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, BORDADOS CON TECNOLOGÍA DURADERA Y DE ALTA RESOLUCIÓN	16	UNIDAD	**$ 100.733**	**$ 1.611.733**
45	REGLA PLANTILLA ESPECIALIZADA PARA LEVANTAMIENTO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO, FABRICADA EN MATERIAL RESISTENTE Y LIGERO COMO ALUMINIO O PVC DE ALTA DURABILIDAD. LA REGLA DEBE CONTAR CON MEDIDAS PRECISAS, MARCAS CLARAS Y ANTIDESLIZANTES, CON SECCIONES FLEXIBLES O DESMONTABLES PARA FÁCIL TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	4	UNIDAD	**$ 49.533**	**$ 198.133**
46	MAPA DEL CASCO URBANO DE LA MONTAÑITA, IMPRESO SOBRE ACRÍLICO TRANSPARENTE DE 3 MILÍMETROS DE ESPESOR, CON DIMENSIONES DE 1 METRO DE ALTO POR 1.20 METROS DE ANCHO. LA IMPRESIÓN DEBE SER TIPO ESPEJO PARA MAYOR VISIBILIDAD Y DURABILIDAD. EL MAPA DEBE INCLUIR 4 PERFORACIONES EN LAS ESQUINAS PARA FACILITAR LA INSTALACIÓN, ADECUADO PARA FIJACIÓN CON DILATADORES. SE REQUIERE ACABADO DE ALTA CALIDAD PARA USO INTERIOR O EXTERIOR	4	UNIDAD	**$ 593.000**	**$ 2.372.000**
47	DUMMIES CAMINANTE DE 2.20 METROS DE ALTURA, CONSTRUCTIDO CON MATERIALES RESISTENTES Y LIGEROS, IDEAL PARA PRÁCTICAS DE SIMULACIÓN Y CAPACITACIÓN. DEBE CONTAR CON DISEÑO REALISTA Y ESTABILIDAD PARA SU USO EN INTERIORES Y EXTERIORES. SE REQUIERE QUE EL PRODUCTO SEA FÁCIL DE TRANSPORTAR Y MONTAJE RÁPIDO. EL DISEÑO SERÁ A ELECCIÓN DEL SUPERVISOR	1	UNIDAD	**$ 2.910.917**	**$ 2.910.917**
48	PENDONES TIPO ARAÑA DE 2 METROS DE ALTO POR 1 METRO DE ANCHO, CON ESTRUCTURA RESISTENTE Y LIGERA. IMPRESIÓN EN BANNER FULL COLOR DE ALTA DEFINICIÓN Y DURABILIDAD, RESISTENTE A CONDICIONES CLIMÁTICAS COMO SOL Y LLUVIA. EL DISEÑO DEBE PERMITIR MONTAJE Y DESMONTAJE FÁCIL, IDEAL PARA USO EN INTERIORES Y EXTERIORES. EL DISEÑO SERÁ A ELECCIÓN DEL SUPERVISOR	4	UNIDAD	**$ 467.500**	**$ 1.870.000**

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

49	PLANTA ELÉCTRICA CABINADA DE 5.5 KVA, BIFÁSICA, FUNCIONAMIENTO A DIÉSEL CON MOTOR DE 3600 RPM. INCLUYE TABLERO DE CONTROL ANALÓGICO CON INDICADORES DE FUNCIONAMIENTO Y PROTECCIONES INTEGRADAS. LA CABINA DEBE SER ACÚSTICA PARA REDUCIR NIVEL DE RUIDO, CON SISTEMA DE VENTILACIÓN ADECUADO Y PROTECCIÓN CONTRA LAS INTEMPERIES	1	UNIDAD	**$ 8.830.517**	**$ 8.830.517**
50	TRAMPOLÍN CAMA ELÁSTICA NIÑOS PEQUEÑOS 14 PIES 4,27 METROS COLOR DE LA LONA DE SALTO NEGRA DE ALTA CALIDAD COLOR DE LA LONA DE SALTO: NEGRA LARGO DE LA CAMA ELÁSTICA: 3.66 M ANCHO: 4.26 M DIÁMETRO: 4.26 MSOPORTA UN PESO MÁXIMO DE 100 KG INCLUYE RED DE SEGURIDAD, ESCALERA, CON 84 RESORTES Y EDAD MÍNIMA RECOMENDADA DE USO ES 3 AÑOS	1	UNIDAD	**$ 5.055.000**	**$ 5.055.000**
				VALOR TOTAL	**$ 200.000.000**

NOTA 1: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que pueda generar la compraventa.

NOTA 2: Los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, la Entidad Territorial no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

NOTA 3: Las contribuciones y deducciones a tener en cuenta por parte del futuro contratista serán los siguientes:

IMPUESTO	TARIFA	OBSERVACIONES
Estampilla Pro – Cultura	1.5%	Por mandato expreso del Estatuto Tributario.
Estampilla Pro - Adulto Mayor	5%	
Estampilla Pro-Un amazonia	0.5%	
Estampilla Pro-Deporte	1%	
Estampilla por la justicia familiar	2%	
Estampilla Pro- Electrificación rural	2%	
ICA	10 x Mil	Si el contratista es régimen común.
IVA	19%	
Renta	3.5%	Si el contratista se encuentra excluido de los beneficios de la Ley 1607 de 2012.

2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato fue determinado por la Entidad Territorial, teniendo en cuenta las siguientes variables:

a. Solicitud de Cotización de los bienes

+57 3183066726 www.lamontanita-caqueta.gov.co ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co Carrera 5ta calle 4ta Esquina frente al Parque Principal.

El municipio de la Montañita -Caquetá, a través de dependencia que presenta la necesidad de contratación, solicitó cotizaciones a los posibles oferentes en el mercado local, a fin de determinar, los precios unitarios de bienes a adquirir, determinando lo siguiente:

VER DOCUMENTO ANEXO - COTIZACIONES

NOTA: Las ofertas ***en ningún caso deben superar*** los valores unitarios ponderados por la entidad, y por ende el valor total de la propuesta. **So pena de ser rechazada la propuesta económica.**

3. FORMA DE PAGO

El contrato resultante del presente proceso de contratación se cancelará en **UN (01) ÚNICO PAGO**, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y de los siguientes requisitos, y disponibilidad PAC -Programa Anual Mensualizado de Caja:

- Certificación Bancaria, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.
- Factura Electrónica con el cumplimiento de los requisitos señalados en los Artículos 621 y 774 del Código de Comercio y Artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional, y demás normas específicas que rijan la materia.
- Certificación de paz y salvo del pago de seguridad social integral y parafiscales. Si es U.T o Consorcio se deben anexar igualmente por cada miembro. Tratándose de personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal
- Certificación de paz y salvo de obligaciones laborales. Si es U.T o Consorcio se deben anexar igualmente por cada miembro. Tratándose de personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal.
- Planilla de pago seguridad social y parafiscales; por parte del contratista de las obligaciones frente al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

A cargo del Supervisor del contrato:

- Formato vigente, con sus anexos correspondientes, de informe de supervisión, con su respectivo visto bueno para la procedencia del respectivo pago y recibo a satisfacción de los bienes.
- Acta de recibido y entrada al Almacén Municipal.

NOTA 1. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

+57 3183066726 www.lamontanita-caqueta.gov.co ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co Carrera 5ta calle 4ta Esquina frente al Parque Principal.

NOTA 2. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

NOTA 3. El futuro contratista para la acreditación del pago de seguridad social integral y parafiscales, deberá atender lo dispuesto por la Resolución No. 209 del 12 febrero de 2020, expedida por la Unidad Administrativa de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP-, *Por la cual se adopta el esquema de presunción de costos para los trabajadores independientes con contratos diferentes a prestación de servicios personales, conforme a su actividad económica.*

4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para la ejecución del presente proceso de contratación se cuenta con recursos del Presupuesto Municipal según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 166 de fecha 13 de marzo de 2025, expedido por el jefe de Presupuesto Municipal, identificado de la siguiente manera:

CERTFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO. 509 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2025	
SECTOR	2- Gastos de Inversión
ÁREA	Administración Municipal
ARTÍCULO	2.3.2.02.02.009
FUENTE	1.3.3.4.01 – Recursos del balance: Contribuciones sobre contratos de obra pública
PROGRAMA	4501 – Fortalecimiento de la convivencia ciudadana y la seguridad ciudadana
INDICADOR DEL PRODUCTO	450102900 – Proyectos de convivencia ciudadana apoyados financieramente
BPIN	202500000036518
VALOR	$200.000.000

VI) CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El presente proceso se desarrollará con arreglo a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, señalados en los artículos 209 de la Constitución política de Colombia y en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007. En el podrán participar todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en Consorcio o Unión Temporal, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes que no se encuentren incursas en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1474 de 2011, Decretos reglamentarios y demás normas concordantes.

La Entidad Territorial, escogerá el ofrecimiento más favorable mediante la ponderación de los elementos de calidad y precios, soportados en puntajes, conforme a lo dispuesto en el numeral 2º del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

1. REQUISITOS HABILITANTES

+57 3183066726 www.lamontanita-caqueta.gov.co ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co Carrera 5ta calle 4ta Esquina frente al Parque Principal.

Solo podrán participar en la subasta aquellos oferentes que resulten habilitados desde el punto de vista jurídico y financiero y organizacional, y cumplan con la ficha y requerimientos técnicos:

REQUISITO HABILITANTE	***VALORACIÓN***
CAPACIDAD JURÍDICA	*Habilitado / No Habilitado*
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	*No Habilitado / Habilitado*
CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA	*Cumple / No Cumple*

De conformidad con lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 221 del Decreto 019 de 2012, y el Artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes se efectuará conforme a la información contenida en el RUP. Una vez efectuada esta verificación, se publicará un informe de habilitación de los oferentes y de forma posterior procederá adelantar la *subasta inversa electrónica,* siempre y cuando haya como mínimo dos (2) oferentes habilitados y cuyos bienes cumplan con la ficha técnica, esto de conformidad con los dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.
NOTA: La Entidad Territorial, se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados en caso de considerarlo necesario.

a. REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA

Los requisitos y/o documentos de carácter jurídico que el oferente deberá allegar con su propuesta son los que se relacionan a continuación:

a. Carta de Presentación de la Propuesta	La Carta de Presentación de la Propuesta, en el formato dispuesto para tal fin por parte de la Entidad Territorial. Deberá estar debidamente diligenciado según la información del modelo suministrado por la Entidad, ***discriminando adecuadamente si se actúa en calidad de persona natural o como representante de la persona jurídica,*** y firmada por el oferente. En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de la ley. En la carta el oferente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009 y las demás normas pertinentes. Si la carta de presentación de la propuesta no se encuentra suscrita por el proponente, o se presenta incompleta o su contenido no está conforme a lo exigido, la Entidad solicitará aclaración al proponente, para que dentro del plazo señale para el efecto la aporte o subsane lo pertinente.

+57 3183066726 www.lamontanita-caqueta.gov.co ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co Carrera 5ta calle 4ta Esquina frente al Parque Principal.

	Se tendrán por no escritas las manifestaciones o condicionamientos dentro de la carta de presentación o cualquier parte de la propuesta que sean contrarias al objeto, alcance, obligaciones o especificaciones técnicas del presente proceso, no obstante, la Entidad se reserva el derecho de solicitar que se aclaren los aspectos que considere pertinentes.
b. Poder	Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado se encuentra facultado para presentar la oferta, participar en la subasta y, en el caso que así se considere, firmar el respectivo contrato. Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, la Entidad solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente. El poder especial para representar al oferente deberá estar con nota de presentación personal, de conformidad con lo señalado en el inciso 3º del Artículo 25 del Decreto Ley 019 de 2012 y la Circular No. 17 de Colombia Compra Eficiente.
c. Autorización para Presentar Propuesta y Suscribir el Contrato	Si el representante legal del oferente o algunos de los integrantes de un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta. Cuando el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo con el presupuesto oficial del proceso de selección. En el caso de consorcios o promesas de sociedad futura, cada uno de los representantes legales de sus miembros deberá estar facultado para contratar mínimo por la proporción en la relación con la cantidad de sus integrantes frente al presupuesto oficial. Para las uniones temporales los representantes legales deberán estar facultados para contratar mínimo en proporción a su participación en dicha unión frente al valor de la propuesta. En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, la Entidad solicitará al oferente allegue le documento dentro del plazo que se señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.
d. Certificado De Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica) o Registro Mercantil	En este certificado de existencia y Representación Legal (Persona Jurídica) o del Registro Mercantil para (Persona Natural) se deberá acreditar que el proponente tiene mínimo una de las siguientes condiciones como capacidad para desarrollar el objeto de la presente contratación, es decir, deberá reflejar

+57 3183066726 www.lamontanita-caqueta.gov.co ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co Carrera 5ta calle 4ta Esquina frente al Parque Principal.

(Persona Natural) Expedido Por la Cámara de Comercio	como dentro de su objeto social: comprar, enajenar toda clase de bienes y mercaderías, o comercializar los bienes y productos que adquiera a cualquier título, o en su defecto acreditar establecimiento comercial. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal o del Registro Mercantil si es el caso, no podrá ser superior a treinta (30) días calendario. **NOTA:** En el caso en que la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros deberá cumplir con el anterior requerimiento, para lo cual cada uno debe aportar el certificado descrito en el presente numeral.
e. Fotocopia De La Cedula de Ciudadanía	En caso que la propuesta sea presentada por persona jurídica o persona natural se debe anexar la fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal, de la persona natural o apoderado, según corresponda.
f. Documento Que Acredite la Conformación del Consorcio o Unión Temporal	En el evento que la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar con su propuesta debidamente diligenciado para cada caso en particular el documento de conformación del Consorcio o la Unión Temporal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Este documento de constitución, deberá cumplir con los siguientes requisitos: **a)** Debe declararse de manera expresa si se trata de un consorcio o una unión temporal, señalando: 1) Las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, 2) Los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido. **b)** Se debe efectuar una descripción de las actividades que ha de desarrollar o ejecutar cada uno de sus integrantes respecto al objeto mismo y en relación directa con el porcentaje de participación que les asiste dentro del contrato de asociación. **c)** Se debe señalar claramente, la existencia, representación, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal o consorcio, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración, ejecución y liquidación del contrato. **d)** La designación de un representante que debe estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente debe designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

	NOTA: En la eventualidad de allegarse de manera incompleta, confusa, sin el lleno de los requisitos aquí establecidos, se requerirá al proponente para que lo complete, adiciones y/o observe la totalidad de los aspectos aquí señalados.
g. Certificado de Pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales	De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que fuera modificado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente junto con la presentación de su oferta debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Si el oferente es ***persona jurídica*** deberá presentar certificado en el cual conste que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección. Dicha certificación debe venir suscrita por el revisor fiscal de la sociedad, si el oferente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario por el representante legal de la sociedad proponente. ***Dicha certificación, deberá venir acompañada de la copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.*** En el caso de ***consorcios o uniones temporales***, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo y según corresponda. Si el oferente es ***persona natural***, deberá allegar las planillas de los dos (2) últimos meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, a través de las cuales se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, éstos últimos cuando a ello hubiere lugar. **NOTA:** En caso que el oferente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de seguridad social y aportes parafiscales en relación con personal, debe así indicarlo en la certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal o por la oferente persona natural, según el caso, estos últimos ***bajo la gravedad del juramento***, el cual se entiende prestado con la presentación de la oferta. La obligación de presentar las certificaciones de cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002 no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo que participen sucursales de éstas legalmente constituidas en Colombia, caso en el cual deberán presentar la certificación mencionada en el segundo párrafo

+57 3183066726 www.lamontanita-caqueta.gov.co ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co Carrera 5ta calle 4ta Esquina frente al Parque Principal.

	de este numeral o una certificación del revisor fiscal en la que manifieste que la sucursal no tiene empleados y, por lo tanto, no deben cumplir con lo señalado en la ley 789 de 2002. Igual obligación deberá cumplir y acreditar, durante la ejecución del contrato, el oferente favorecido, conforme lo establece la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003.
h. Verificación De No Inclusión En El Boletín De responsables Fiscales	En cumplimiento a lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas No. 5149 de 2000 y 5677 de 2005, y a la Circular No.05 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General de la República, la Entidad verificará que los proponentes no se encuentren reportados en el último Boletín de responsables Fiscales que expide la Contraloría General de la República. El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica, según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.
i. Verificación del SIRI (Sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades)	De conformidad con lo previsto en el Artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, y con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios, la Entidad, realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes disciplinarios del oferente o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según sea el caso.
j. Verificación De Antecedentes Judiciales – Policía Nacional	De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), la Entidad, accederá a los mismos a través de la página web de la Policía Nacional. En caso que el oferente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, **la propuesta será rechazada**.
k. Verificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas	De conformidad con lo previsto en los Artículos 183 y 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia) y con el fin de verificar el pago de las multas establecidas en la mencionada Ley, la Entidad realizará e imprimirá la consulta en línea que genere el Registro Nacional de Medidas Correctivas para el efecto.
l. Certificado de registro de inhabilidades por delitos sexuales.	El oferente deberá anexar copia del certificado de no encontrarse inhabilitado por delitos sexuales contra menores de edad, en caso de persona jurídica se deberá aportar el del Representante legal
m. Registro Único Tributario – RUT	El oferente deberá anexar copia del registro único tributario, de la persona natural o jurídica.

+57 3183066726 www.lamontanita-caqueta.gov.co ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co Carrera 5ta calle 4ta Esquina frente al Parque Principal.

	En el evento de presentar su propuesta mediante la modalidad de UNION TEMPORAL O CONSORCIO deberán aportar el de cada uno de sus integrantes.
n. Certificado REDAM	El proponente deberá acreditar que no se encuentra con anotaciones en el registro de deudores morosos
o. Certificación Vigente de su Inscripción y Clasificación en el Registro Único De Proponentes de la Cámara de Comercio – RUP	El proponente (Personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras naturales con domicilio en Colombia o extranjeras jurídicas con sucursal en Colombia) deberá presentar con su oferta el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio. Este certificado no deberá tener una fecha de expedición superior a treinta (30) días calendario. El proponente o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer lo requerido en el objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras (con domicilio o sucursal en Colombia), deberán encontrarse registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.6 del Decreto 1082 de 2015.
p. Garantía de Seriedad de la Propuesta	Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Pliego de Condiciones, los términos de la propuesta, la suscripción del contrato, el mantenimiento de la oferta económica, la legalización y el lleno de los requisitos para la ejecución del contrato, el oferente presentará con su propuesta una garantía de seriedad de su ofrecimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, que consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia, de conformidad con lo siguiente: • **Beneficiario**: Municipio de la Montañita – Caquetá • **NIT**.: 800.095.770-2 • **Afianzado**: El oferente • **Vigencia**: Noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. • **Cuantía**: El equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial estimado para el valor del contrato. A la propuesta deberá anexarse la correspondiente póliza con su clausulado, debidamente firmada por el oferente, y referida expresamente al presente proceso de contratación. ***Sin perjuicio de la correspondiente verificación que podrá, en uso de sus facultades, efectuar la Entidad.*** En caso de presentarse participación de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza de seriedad de la propuesta deberá ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal, indicando el nombre de cada uno de sus integrantes, tal como aparece en el respectivo certificado de Existencia y

+57 3183066726 www.lamontanita-caqueta.gov.co ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co Carrera 5ta calle 4ta Esquina frente al Parque Principal.

	Representación Legal de la Cámara de Comercio y debe estar suscrita por el Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal. En el evento de prórroga del plazo del presente proceso la Entidad Territorial, determinará como fecha final de vigencia la del cierre. En el evento de prórroga del plazo de adjudicación, del plazo para la suscripción del contrato, del plazo para la constitución de las garantías, el oferente, adjudicatario o contratista, según el caso, deberá ampliar la garantía de seriedad por el período de la prórroga, si la vigencia inicial no cubre este nuevo término, previa solicitud de la Entidad Territorial. Cuando la garantía de seriedad que aporte el oferente presente error en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida al presente proceso de selección o no allegarse las condiciones generales en caso de póliza de seguros, la Entidad Territorial solicitará al oferente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con el plazo establecido en dicho requerimiento. ***Alcance del Amparo y Contenido Obligatorio de la Garantía de Seriedad de la Propuesta***. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos: La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. • El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de la oferta. • La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. • La falta de otorgamiento por parte del oferente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. **NOTA:** Conforme a lo dispuesto en el Artículo 5º, Parágrafo 3º de la Ley 1882 de 2018, ***la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.***

b. REQUISITOS HABILITADORES TECNICOS Y EXPERIENCIA

a. Verificación de Especificaciones Técnicas Mínimas Exigidas	El oferente acreditará que los bienes y/o servicios ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas exigidas, para cual **DEBERÁ DILIGENCIAR Y PRESENTAR CON SU OFERTA EL FORMULARIO Y/O FORMATO DENOMINADO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".** La información contenida en este Formulario o formato, NO DEBERÁ SER MODIFICADA por el oferente, debido a que corresponden a las especificaciones

+57 3183066726 www.lamontanita-caqueta.gov.co ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co Carrera 5ta calle 4ta Esquina frente al Parque Principal.

	técnicas exigidas por la entidad, y, por ende, SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO. Si el oferente no presenta el Formulario o formato con su propuesta, o si incluyéndolo, no contiene la totalidad de la información solicitada, la Entidad requerirá al proponente a fin de que subsane lo correspondiente dentro del plazo que se señale para el efecto.
b. Experiencia	Conforme a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, por ser la experiencia un requisito habilitante, los oferentes deberán tenerla inscrita en el RUP, usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel. Para el presente proceso los proponentes deberán acreditar la experiencia de la siguiente forma: **EXPERIENCIA GENERAL** El proponente debe Acreditar experiencia general, a través de cuatro (04) contratos celebrados con entidad pública y/o privada, cuyo objeto guarde relación con "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y/O UTENSILIOS Y/O ELEMENTOS Y/O MATERIALES**" y su cuantía de manera individual deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV y deberá cumplir cada uno con mínimo ocho de los códigos UNSCP, pero entre todos deberán contemplar su totalidad, los que se relacionan a continuación:

CÓDIGOS UNSPSC	DENOMINACIÓN
55121700	SEÑALIZACIÓN
56101500	MUEBLES
43211500	COMPUTADORES
52161500	EQUIPOS AUDIOVISUALES
43212100	IMPRESORAS DE COMPUTO
56101700	MUEBLES DE OFICINA
48101700	DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS DE COMIDA Y BEBIDA
40101600	CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40101700	ENFRIAMIENTO
45111600	PROYECTORES Y SUMINISTROS
60141100	JUEGOS
56121500	MOBILIARIO GENERAL DE AULA

Nota 1: Al menos uno de los contratos aportados su objeto deberá corresponder a la **ADQUISICIONES DE EQUIPOS TECNOLOGICOS Y MOBILIARIO** en el marco de proyectos de **SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA** y se deberá haber ejecutado en los últimos tres (03) años; Y el contrato aportado deberá haber suministro como mínimo los siguientes elementos:

- **IMPRESORAS**
- **LICENCIAS PARA COMPUTADORES**
- **COMPUTADORES**

Nota 2: Al menos uno de los contratos aportados su actividad deberá haber contemplado el suministro de dispensadores de agua o elementos de cocina.

+57 3183066726 www.lamontanita-caqueta.gov.co ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co Carrera 5ta calle 4ta Esquina frente al Parque Principal.

	Nota 3: menos uno de los contratos aportados dentro de sus actividades se debe haber suministrado los siguientes elementos: - **TELEVISORES Y CABINA O UNIDAD DE SONIDO** - **IMPRESORA, COMPUTADORES Y SOFTWARE** - **ESCRITORIOS Y ESTANTERIA** - **DISPENSADOR DE AGUA** **NOTA 4:** Los contratos de la NOTA 1, 2, y 3 deberán ser diferentes. **CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA** Para la verificación de este requisito, el proponente deberá indicar en la propuesta, cuál de los contratos certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) deben ser tenidos en cuenta por la entidad con el fin de ser habilitado, y aportar contrato o certificado o acta de liquidación de los mismos. En caso de que el proponente no precise tal información, la Entidad tomará el primer contrato indicado en el RUP, en orden consecutivo ascendente, que cumpla las condiciones establecidas en el inciso anterior, con el propósito de habilitar al proponente. Si uno de los contratos no cumple con lo solicitado, se tendrá en cuenta el contrato siguiente, hasta completar los mínimos solicitados. Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, acreditarán el cumplimiento de este requisito mediante la presentación de certificaciones de experiencia de mínimo un (01) contrato suscrito por el contratante, identificado con los códigos antes referenciado, o con copia del contrato acompañada del acta de liquidación y que contenga: • Nombre o razón social del contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Objeto del contrato identificado con la clasificación de bienes y servicios en el nivel solicitado. • Número del contrato. • Valor del contrato, incluidos los adicionales, si los hubiere. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, esta experiencia podrá ser acreditada por uno solo de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal. La cuantía de los contratos aportados se tomará de conformidad con los salarios mínimos en la fecha que fueron ejecutados

+57 3183066726 www.lamontanita-caqueta.gov.co ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co Carrera 5ta calle 4ta Esquina frente al Parque Principal.

	Para los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante podrá ser acreditada por cualquiera de los integrantes. **DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA** El Proponente deberá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación: Acta de Liquidación Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de los implementos de dotación de acuerdo a la normatividad aplicable, debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación: Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes, correspondiente al periodo de ejecución del contrato o impuesto de timbre del contrato o licencia de construcción cuando la obra fue realizada en urbanizaciones. **PARA SUBCONTRATOS**

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

<table>
<tr><td></td><td>Para la acreditación de experiencia de subcontratos cuyo contrato principal fue suscrito con particulares se aplicarán las disposiciones establecidas para la acreditación de experiencia con particulares.

Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con Entidades Estatales el Proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe encontrarse debidamente suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal, del Concesionario, o del EPC o Consorcio Constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en el presente Pliego de Condiciones para efectos de acreditación de la experiencia.

Certificación expedida por la Entidad Estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato.</td></tr>
<tr><td>C. EQUIPO DE TRABAJO</td><td>Los proponentes deberán acreditar que cuenta con el siguiente equipo de trabajo, para el cumplimiento de las obligaciones:

<table>
<tr><th>CARGO</th><th>FORMACION ACADEMICA</th><th>EXPERIENCIA</th></tr>
<tr><td>COORDINADOR DEL SUMINISTRO</td><td>Administrador de empresas y/o Contador, con posgrado en ciencias administrativas y/o jurídicas.

Diplomado en Logística</td><td>Con experiencia profesional mínima en 10 años desde la expedición de la tarjeta profesional.</td></tr>
</table>

Para acreditar el personal se deberá adjuntar como mínimo la siguiente información:

• Carta de compromiso
• Diplomas y/o Actas
• Certificados de experiencia (Cuando aplique)
• Antecedentes profesionales (Cuando aplique)</td></tr>
</table>

c. REQUISITOS HABILITADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD OPRGANIZACIONAL

En este aspecto, se verificarán los requisitos habilitantes de carácter financiero y la capacidad de organización de los proponentes.

Esta información se verificará exclusivamente con base en la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), de conformidad con lo señalado en el Decreto 579 de 2021 del 31 de mayo de 2021 mediante el cual se sustituyen los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el parágrafo transitorio 1 del

+57 3183066726 www.lamontanita-caqueta.gov.co ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co Carrera 5ta calle 4ta Esquina frente al Parque Principal.

artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional; mediante el cual se permite que los proponentes acrediten el mejor, indicador financiero y organizacional de los últimos tres años, con el fin de contribuir a la reactivación económica. Se tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del Proponente que esté vigente y en firme.
En el evento que la entidad requiera confirmar información adicional del proponente podrá solicitar los documentos que considere necesario para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier o cualquier otro soporte. Asi mismo, requerir la aclaración que consideren necesarias, los proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP.

Los proponentes extranje5ros sin domicilio o sucursal en Colombia deberán allegar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (I) Presentarse en pesos colombianos; (II) convertirse en la tasa de cambio en la fecha de corte de los mismos y (III) Estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

a) El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estados de resultado), acompañados por el informe de auditoría (si aplica de acuerdo con la legislación de origen) contradicción simple al español de acuerdo con las normas NIIF.
b) Copia de la tarjeta profesional del contador público o servidor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedidos por la junta central de contadores de quien realiza la conversión.
c) El formato 4- Capacidad financiera y organizacional “para extranjeros diligenciados. En caso de presentarse discrepancia entre la información consignada en formato 4 – Capacidad financiera y organizacional” para extranjeros y los documentos señalados en el literal A, prevalecerá, la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal A cetra la del mejor año fiscal del proponente, acompañado del informe de Auditorias salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país de dominio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento en el” formato 4- Capacidad financiera y organizacional “para extranjeros. El proponente podrá acreditar ese requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa

Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos se deberá convertirse a Pesos.

Los indicadores que a continuación se relacionan, se establecen teniendo en cuenta que se permita la pluralidad de oferentes en el proceso y que a su vez refleje la estabilidad financiera de los proponentes para el cumplimiento cabal y oportuno del objeto a contratar**,** evitando así, riesgos de incumplimiento por no contar el contratista con la capacidad económica suficiente para asumir sus obligaciones y por lo mismo dar cumplimiento al objeto contractual.

	a. Índice de Liquidez

+57 3183066726 www.lamontanita-caqueta.gov.co ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co Carrera 5ta calle 4ta Esquina frente al Parque Principal.

<table>
<tr>
<td>a. Indicadores de Capacidad Financiera</td>
<td>
Se establece con el fin de verificar la disponibilidad de recursos de la empresa a corto plazo para afrontar sus compromisos, representando las veces que el activo corriente puede cubrir el pasivo corriente. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que le proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo.

Este de determina, dividiendo el Activo Corriente por el Pasivo Corriente, reflejado en el RUP.

<table>
<tr><td>FÓRMULA</td><td>Índice de Liquidez = Activo Corriente/Pasivo Corriente = No. Veces</td></tr>
</table>

Se considerará <u>HÁBIL</u> el proponente que presente una Liquidez <u>mayor o igual (≥) 44,04</u>

NOTA: Cuando el oferente reporte pasivo igual a cero (0), la Entidad no realizará el cálculo de índice de liquidez, entendiéndose que cumple con el mismo.
</td>
</tr>
<tr>
<td></td>
<td>
b. Índice de Endeudamiento

Permite establecer el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente, garantizado en el activo total monetario. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad de que el proponente no cumpla con sus pasivos.

Se obtiene el porcentaje de endeudamiento resultante de dividir el Pasivo Total por el Activo Total y el resultado se multiplicará por 100, estos porcentajes se encuentran reflejados en el RUP.

<table>
<tr><td>FÓRMULA</td><td>Índice de Endeudamiento= (Pasivo Total/Activo Total) *100</td></tr>
</table>

Se considerará <u>HÁBIL</u> el proponente que presente un índice de Endeudamiento <u>menor o igual (≤) a 0,41</u>
</td>
</tr>
<tr>
<td></td>
<td>
c. Razón de Cobertura de los Intereses

Refleja la capacidad de la empresa de cumplir con sus obligaciones financieras. Mide si el oferente dispone de una capacidad, en cuanto a utilidades, suficiente para pagar unos intereses superiores a los actuales, se tiene una capacidad de endeudamiento mayor. Se determina, dividiendo la Utilidad Operacional por los Gastos de Intereses, reflejado en el RUP.

<table>
<tr><td>FÓRMULA</td><td>Razón de Cobertura de los Intereses= Utilidad operacional / Gastos de intereses</td></tr>
</table>

Se considerará <u>HÁBIL</u> el proponente que presente una Razón de Cobertura de los intereses <u>mayor o igual (≥) 53,89</u>
</td>
</tr>
</table>

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

	NOTA: Cuando el oferente reporte Gastos de intereses igual a cero (0), la Entidad no se realizará el cálculo de Razón de Cobertura de Intereses, entendiéndose que cumple con el mismo.
b. Indicadores de Capacidad Organizacional	La capacidad organizacional se verifica con el fin de establecer si el proponente es apto para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna, dada por su rentabilidad. Para tal efecto se examinará la información reflejada en el RUP, en lo relacionado con los indicadores de: ***Rentabilidad sobre patrimonio y Rentabilidad sobre activos***. El proponente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes – RUP, dentro de la actividad solicitada para el presente proceso, una capacidad organizacional de acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 con respecto a los resultados financieros de inversión y eficiencia, así: Los proponentes habilitados organizacionalmente serán aquellos que cumplan con los indicadores financieros establecidos a continuación, reflejados en el RUP.
	a. Rentabilidad Sobre el Patrimonio Se establece con el fin de verificar la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. Este indicador se obtiene dividiendo la Utilidad operacional por el Patrimonio; información reflejada en el RUP. **FÓRMULA**: Rentabilidad sobre Patrimonio= Utilidad Operacional/Patrimonio Se considerará ***HÁBIL*** el proponente que presente una Rentabilidad sobre el Patrimonio ***mayor o igual (≥) 0,22***
	b. Rentabilidad Sobre los Activos Se establece con el fin de verificar la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. Este indicador se obtiene dividiendo la Utilidad operacional por el Activo Total, información reflejada en el RUP. **FÓRMULA**: Rentabilidad sobre los Activos= Utilidad Operacional/Activo Total Se considerará ***HÁBIL*** el proponente que presente una Rentabilidad sobre los activos ***mayor o igual (≥) 0,11*** **NOTA 1:** En el caso de los **proponentes plurales** se calculará con base en las sumatorias de los patrimonios, activos, pasivos, utilidad operacional y gastos de intereses correspondientes de cada uno de sus integrantes, es decir en sumatoria simple; Opción 2:

+57 3183066726 www.lamontanita-caqueta.gov.co ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co Carrera 5ta calle 4ta Esquina frente al Parque Principal.

	$Indicador\ en\ valor\ monetario = Indicador_1 + \cdots + Indicador_i + \cdots + Indicador_n = \sum_{i=1}^{n} Indicador_i$

FACTORES DE SELECCIÓN (*SUBASTA INVERSA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN)*

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato que se va a celebrar, y conforme con lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, concordante con el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del decreto 1082 de 2015, el ofrecimiento más favorable corresponderá a aquel que ofrezca el menor precio a la entidad y que cumpla con las condiciones técnicas solicitadas por la misma, es decir, que en este tipo de procesos de contratación se tendrá como único criterio de selección, **EL MENOR PRECIO OFRECIDO**.

Habrá subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplan con la Ficha Técnica.

Si en el proceso de selección se presenta un único oferente y está habilitado (o si solo resultare habilitado un único oferente) cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica, no habrá lugar a Evento de Subasta Pública y la entidad dará diligencia de apertura del sobre que contiene la oferta económica inicial, y le adjudicará el contrato siempre y cuando el valor de la oferta sea igual o inferior al valor del presupuesto oficial, incluido IVA, señalado en la **PROPUESTA INICIAL DE PRECIOS** (FORMULARIO No. 3) para el proceso de selección.

VARIOS PROPONENTES.

Para el (los) proponente(s) que haya (n) cumplido con los requisitos de verificación de cumplimiento, EL MUNICIPIO procederá a la verificación de su propuesta económica, de tal forma que el precio de su oferta no sea superior al CIEN POR CIENTO (100%) del Presupuesto Oficial y que cumplan las condiciones técnicas exigidas. en caso que no se cumpla con esta condición la propuesta será rechazada.

Para lo cual se procederá a realizar subasta, previas las siguientes reglas.

PROPUESTA ECONÓMICA

Las propuestas deberán tener una vigencia mínima de tres (03) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria pública. En el caso que el proponente no indique en el texto de la propuesta el tiempo de validez de la misma, se entenderá que ésta es por tres (03) meses.

Con la presentación de la propuesta, se entiende que el periodo de validez de la misma se extenderá automáticamente, en razón de la prórroga en los plazos de la convocatoria, adjudicación o firma del contrato según sea el caso.

Para la calificación por este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética.

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

El valor de la propuesta económica debe ser presentado en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del contrato, los Riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los Proponentes para la presentación de sus ofertas deberán tener en cuenta que la ejecución del Contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los Documentos del Proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales como asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

CORRECCIONES ARITMÉTICAS

La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.

El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

Si el valor total de la propuesta, una vez corregido, supera el presupuesto estimado, se rechazará.

La Entidad a partir del valor total corregido de las propuestas asignará el puntaje de conformidad con el proceso del numeral

PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector, la Entidad deberá aplicar el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

REGLAS PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA.

Los precios unitarios no podrán ser superiores al precio unitario promedio determinado por la entidad. De igual manera, deberá ofertar las cantidades y la totalidad de todos los ítems.

En caso de no cumplir las reglas anteriores, la propuesta será rechazada y no podrá participar en la subasta.

SUBASTA

La propuesta económica se diligenciará por el oferente a través de la plataforma electrónica SECOP II, y se establecerá un orden de elegibilidad en cuanto a los precios ofertados.

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

Nota 1: La adjudicación se realizará de forma total, el Formulario Económico, diligenciado en la plataforma SECOP II, la cual determinará el valor total de la oferta y servirá para la comparación y calificación de las propuestas, más no para determinar el valor del contrato, toda vez que el contrato se realizará hasta por el valor total del presupuesto oficial.

Nota 2: La subasta inversa se realizará total, para cada lance la mejora mínima será del cero coma cinco por ciento (0,5%) sobre el menor valor ofertado. La adjudicación será el resultado del desarrollo de la subasta inversa, de acuerdo a los siguientes parámetros:

La subasta inicia con el menor valor total ofertado, este valor será el umbral para el inicio de la subasta. La subasta inversa se realizará por la lista de productos y para cada lance la mejora mínima será del cero coma cinco por ciento (0,5%) respecto del menor valor total ofertado.

Si solo se presenta un oferente, será asignado a este, siempre y cuando la propuesta haya cumplido los requerimientos técnicos, jurídicos y financieros establecidos en el Pliego de Condiciones.

Una vez termine el plazo establecido en la subasta electrónica creada en el SECOP II, la plataforma arrojara el ganador de la misma de acuerdo a quien haya ofertado el menor precio, esta condición determina el fin de la puja.

En el caso que un proponente no haga lances de precio, durante el tiempo establecido para hacer los mismos, se entenderá que su último lance, es su propuesta económica definitiva.

En el evento que un proponente decida no participar en un lance, no podrá continuar participando en el proceso de subasta; en este caso la Entidad tomará como su propuesta definitiva el último valor válidamente ofertado.

En el caso que un proponente no haga lances de precio, durante el tiempo establecido para hacer los mismos, se entenderá que su último lance, es su propuesta económica definitiva.

Nota 1: Cuando el comité evaluador considere que una propuesta es artificialmente baja, la Entidad, antes o durante la subasta, adelantará el procedimiento establecido en el artículo Articulo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

Nota 2: En todo caso el valor de la propuesta no debe superar los valores unitarios referencia establecidos por la Entidad, en el pliego de condiciones, de lo contrario la propuesta será RECHAZADA.

RECIPROCIDAD

La RECIPROCIDAD aplica para aquellos proponentes e integrantes de consorcios o uniones temporales EXTRANJEROS que deseen el tratamiento de proponente nacional.

Las sociedades extranjeras sin domicilio en Colombia que presenten propuesta, recibirán el mismo tratamiento que los nacionales, siempre que exista un acuerdo, tratado o un convenio con el que Colombia haya negociado trato nacional en materia de compras estatales, en el sentido que a las ofertas de servicios colombianos se les concederá en ese país el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos, procedimientos y criterios para la adjudicación de los contratos celebrados con el sector público, para lo cual deberán anexar con su propuesta Sobre No. 1, copia del documento, acuerdo, convenio o tratado vigente entre

+57 3183066726 www.lamontanita-caqueta.gov.co ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co Carrera 5ta calle 4ta Esquina frente al Parque Principal.

el país de su nacionalidad y Colombia donde se verifique dicha situación (parágrafo del artículo 1º de la Ley 816 de 2003).

En el supuesto de no existir los mencionados acuerdos, tratados o convenios el proponente deberá incluir dentro del Sobre Uno (1), un certificado emitido por la respectiva Misión Diplomática Colombiana, en la cual conste que los proponentes colombianos gozan de la oportunidad de participar en los procesos de contratación pública en las mismas condiciones y con los mismos requisitos exigidos a los nacionales de su país.

En todo caso, la inexistencia del acuerdo, convenio, tratado o certificación mencionados no restringe la participación de sociedades o personas extranjeras, ni constituye causal de rechazo de su propuesta

VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

El Departamento del Caquetá, se reserva el derecho de verificar, la información suministrada solicitando los soportes documentales que considere necesarios o efectuando las visitas que considere indispensables para la mejor interpretación de la oferta.

En los eventos en que el Departamento requiera confrontar los datos suministrados por el proponente en los documentos remitidos en su oferta, y el resultado de dicha indagación no coincida con lo declarado en los formularios respectivos, se tendrán por NO presentados los datos correspondientes.

CRITERIOS DE DESEMPATE

Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2. 1.2.4.2 17 del presente Decreto.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

El criterio de Apoyo a la Industria Nacional se dividirá en dos conceptos: Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes NACIONALES y EXTRANJEROS otorguen a la industria nacional en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, deberán efectuar ofrecimiento suscrito por el Representante Legal del proponente, en el que se indique la procedencia, de los elementos a suministrar.

LIMITACIÓN MIPYME

El proceso es susceptible de limitarse a Mi pyme, toda vez que NO supera el umbral.

ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3° del Decreto 1082 de 2015, el Departamento ha evaluado los riesgos previsibles que se pueden presentar en la etapa precontractual, contractual, y pos contractual del Contrato, basándose en las reglas contenidas en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, para lo cual, se anexa la Matriz de Riesgos. (VER ANEXO - MATRIZ DE RIESGOS)

De conformidad con el cronograma del proceso, y la modalidad de selección, se llevará a cabo la audiencia de riesgos, tal como exige el artículo 30 de la ley 80 de 1993, el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 220 del Decreto Ley 019 de 2012, y el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de establecer su

+57 3183066726 www.lamontanita-caqueta.gov.co ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co Carrera 5ta calle 4ta Esquina frente al Parque Principal.

distribución definitiva; la Matriz de Riesgos que resulte de la celebración de la audiencia de riesgos, quedará en firme.

Por lo tanto, el Contratista es responsable del cumplimiento de las obligaciones a su cargo, y de los riesgos que le hayan sido asignados, los cuales aceptó en la etapa de precontractual con la presentación de su propuesta. En consecuencia, el Contratista deberá costear y mitigar todos los riesgos previsibles asignados, conforme a la Matriz de Riesgos, contrario sensu, el Departamento únicamente reconocerá los riesgos que no estén asignados al Contratista, o que sean compartidos con éste, siempre y cuando no se hayan producido por culpa suya, sean anormales, y tenga un impacto suficiente como para provocar la ruptura del equilibrio entre prestaciones recíprocas definidas desde el surgimiento del vínculo contractual.

Lo anterior, sin perjuicio de que el Contratista como experto en el negocio, sea diligente para realizar la oferta económica teniendo en cuenta los demás riesgos inherentes a la obra que no se encuentran en la Matriz de Riesgos, pero que por su pericia debe estimar su posible ocurrencia, es decir, que los aleas ordinarios o los riesgos propios del negocio, están a cargo del Contratista, que es quien mejor conoce y maneja su oficio, y por ende, puede más fácilmente mitigarlos u optimizarlos. En consecuencia, los riesgos asumidos son riesgos cobrados.

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	PLANEACIÓN	ECONÓMICOS	Establecimiento de condiciones económicas que afectan el mercado del producto.	Desequilibrio económico del contrato.	2	4	6	ALTO
2	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	FINANCIERO	Adjudicación a Proveedores sin capacidad para pagar sanciones.	Pérdida de recursos económicos.	3	4	7	ALTO
3	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	FINANCIERO	Adjudicación a Proveedores sin capacidad para financiar sus operaciones.	Necesidades insatisfechas de la Entidad.	3	4	7	ALTO
4	ESPECÍFICO	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Selección de Proveedores por parte de las Entidades bajo criterios no objetivos.	Eventuales demandas contra la Entidad	2	4	6	ALTO
5	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Adjudicación a Proveedores sin capacidad jurídica para contratar con el estado.	Necesidades insatisfechas de la Entidad.	2	3	5	MEDIO
6	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Oferta de productos que no cumplen las especificaciones técnicas solicitadas.	Necesidades insatisfechas de la Entidad.	3	4	7	ALTO
7	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones generales del contrato, plazos, especificaciones del Servicio	No se satisface la necesidad requerida por la Entidad	2	5	7	ALTO
8	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Deficiencias en la calidad o en el funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad	No se satisface la necesidad requerida por la Entidad	3	4	7	ALTO
9	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	No garantizar la entrega adecuada de los bienes objeto del contrato en las condiciones técnicas establecidas	No se satisface la necesidad requerida por la Entidad	2	3	5	MEDIO

+57 3183066726 www.lamontanita-caqueta.gov.co ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co Carrera 5ta calle 4ta Esquina frente al Parque Principal.

10	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	RIESGO DE LA NATURALEZA	Eventos de la naturaleza fuera de control de las partes que impiden continuar con la ejecución del contrato temporal o definitivamente	Suspensión de la Ejecución del objeto contractual	2	5	7	ALTO
11	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Dificultad para prestar el soporte técnico. No se logra comunicación o atención adecuada para suministrar el soporte técnico solicitado y especificado de forma previa en los requerimientos técnicos	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	2	5	7	ALTO

Nº	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION	
			PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION TOTAL	CALIFICACIÓN					CÓMO SE REALIZA	CUANDO
1	ENTIDAD	Elaborar adecuadamente el Análisis del Sector y aplicar procedimiento para restablecer equilibrio económico.	1	2	3	BAJO	Si	ESTRUCTURADOR - SUPERVISOR	Redacción de Documentos del Proceso	Finalización del contrato	Evaluación de las solicitudes enviadas por los Proveedores.	En ocurrencia del evento.
2	ENTIDAD	Solicitar Garantías.	1	2	3	BAJO	Si	ESTRUCTURADOR - SUPERVISOR	Redacción de Documentos del Proceso	Adjudicación	Evaluación de ofertas y cumplimiento del Contrato. Imposición de multas. Seguimiento a reclamos.	Durante la ejecución del contrato.
3	ENTIDAD	Requisitos mínimos de capacidad financiera (Liquidez).	1	2	3	BAJO	Si	ESTRUCTURADOR - COMITÉ EVALUADOR	Redacción de Documentos del Proceso	Adjudicación	Evaluación de ofertas y del cumplimiento del Contrato. Imposición de multas. Seguimiento a reclamos.	Durante la ejecución del contrato.
4	ENTIDAD	Establecer criterios de selección ajustados a la normatividad vigente. Publicación del proceso. Herramientas de análisis y comparación de Ofertas.	1	2	3	BAJO	Si	ESTRUCTURADOR - COMITÉ EVALUADOR	Redacción de Documentos del Proceso	Adjudicación	Seguimiento a los estudios previos y Pliegos de Condiciones.	Durante la evaluación de las Ofertas.
5	ENTIDAD	Establecer requisitos jurídicos para minimizar la posibilidad de que el Oferente presente inhabilidades.	1	3	4	BAJO	Si	ESTRUCTURADOR - COMITÉ EVALUADOR	Redacción de Documentos del Proceso	Adjudicación	Evaluación de las Ofertas	Durante la evaluación de las Ofertas
6	ENTIDAD	Verificar cumplimiento de características técnicas de los	1	2	3	BAJO	Si	COMITÉ EVALUADOR	Adjudicación	Adjudicación	Evaluación de ofertas y del cumplimiento del Contrato. Imposición de multas.	Durante la ejecución del contrato

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

		productos al evaluar la oferta									Seguimiento a reclamos	
7	CONTRATISTA	Revisión de los informes del contratista por parte del supervisor. Suscripción de garantía que ampare el cumplimento.	2	2	4	BAJO	Si	SUPERVISOR	Una vez se perfecciona el contrato	Ejecución del contrato y cuatro meses mas	Informe de Supervisión	En la ejecución del Contrato
8	CONTRATISTA	Suscripción de garantía que ampare la calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	2	2	4	BAJO	No	SUPERVISOR	Una vez se perfecciona el contrato	Ejecución del contrato y cuatro meses mas	Informe de Supervisión	En la ejecución del Contrato
9	CONTRATISTA	Hacer seguimiento y control a las condiciones técnicas de los bienes entregados por el contratista y a su realización dentro del plazo del contrato	1	2	3	BAJO	Si	SUPERVISOR	Una vez se firma el acta de inicio	Con el vencimiento del contrato	Informe de supervisión	En la ejecución del Contrato
10	ENTIDAD – CONTRATISTA	Reducir las consecuencias a través de planes de contingencia y mitigación	1	2	3	BAJO	Si	SUPERVISOR	Una vez se firma el acta de inicio	Ejecución del contrato y cuatro meses mas	Informe de supervisión	En la ejecución del Contrato
11	CONTRATISTA	Asegurar la disponibilidad de canales de comunicación y atención para cumplir la obligación de prestar soporte técnico.	1	2	3	BAJO	No	CONTRATISTA	Una vez se firma el acta de inicio	Ejecución del contrato y seis meses mas	Habilitando múltiples canales de comunicación para brindar de soporte técnico a la Entidad	Cada vez que se presente la necesidad

GARANTÍAS QUE SE EXIGIRÁN

El oferente deberá anexar a su oferta, una garantía que ampare la seriedad de su oferta, y/o el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista frente a la entidad. Esta garantía podrá consistir en un ***contrato de seguro contenido en una póliza*** que cubra los riesgos que se relacionan a continuación, en las cuantías igualmente relacionadas.

La cual, deberá ser constituida a favor del Municipio de la Montañita, identificado con Nit. 800.095.770-2, y deberá contar con los siguientes amparos:

- ✓ **Garantía de Seriedad de la Oferta**

El oferente deberá anexar a su oferta, a favor del MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA, una garantía que ampare la seriedad de su oferta, tal como lo dispone el artículo 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015; por un valor equivalente, como mínimo al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto de la oferta hasta el término previsto para la suscripción del acta de inicio, sin que éstas últimas excedan el término de tres (03) meses.

+57 3183066726 www.lamontanita-caqueta.gov.co ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co Carrera 5ta calle 4ta Esquina frente al Parque Principal.

✓ **Garantía de Cumplimiento**

Con el objeto de respaldar todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista frente a la entidad, por razón de la celebración y ejecución del contrato que surja del proceso de selección, se determinó la necesidad de establecer, acorde a lo instituido en el artículo 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.12 y demás concordantes del Decreto 1082 de 12015; los siguientes amparos:

CLASE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	Diez por ciento (10%) sobre el valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Calidad de los bienes	Diez por ciento (10%) sobre el valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más

NOTA 1: El Contratista deberá restablecer el valor y/o vigencias de los amparos cuando se hayan reducido como consecuencia de las reclamaciones efectuadas por el MUNICIPIO.

NOTA 2: En el evento en que se adicione el valor y/o prorrogue el plazo de ejecución del Contrato, el Contratista deberá ampliar el valor y/o vigencia de los amparos, según el caso.

NOTA 3: El amparo de responsabilidad civil extracontractual deberá cumplir con los requisitos del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015. Este amparo solo puede ser cubierto mediante un contrato de seguro.

NOTA 4: El hecho de la constitución de la garantía, no exonerará al Contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

NOTA 5: El Contratista autoriza al Departamento, para que con cargo a las sumas que esta última le adeude, se descuente el valor de las primas de seguro, cuando no constituya las garantías, no restablezca, adicione o prorrogue el valor y/o vigencias de los amparos, del presente numeral.

ACUERDOS INTERNACIONALES

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Internacionales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos. Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado Colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales.

Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho de exigir que en los Procesos de Contratación sean tenidos en cuenta los Acuerdos Comerciales aplicables. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales Colombianas. Adicionalmente cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales, pues estos son leyes de la República.

+57 3183066726 www.lamontanita-caqueta.gov.co ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co Carrera 5ta calle 4ta Esquina frente al Parque Principal.

Conforme a lo anterior, y de acuerdo con el objeto y el monto del proceso de contratación analizado, a continuación, se establece si el mismo se encuentra cobijado por Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia, de acuerdo con los lineamientos expedidos por la Agencia Nacional de Contratación – **COLOMBIA COMPRA EFICIENTE** en su Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-14.

Para ello, se consideraron en orden consecutivo la aplicabilidad de las 3 reglas establecidas en el Manual aludido y se determinó lo siguiente:

ACUERDO COMERIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR ACUERDO COMERCIAL
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	NO	SI	NO
	PERÚ				
	MÉXICO				
CANADÁ		SI	NO	SI	NO
CHILE		SI	NO	SI	NO
COREA		SI	NO	SI	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	SI	NO
MÉXICO		SI	NO	SI	NO
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	NO	SI	NO
	GUATEMALA				
	HONDURAS				
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	SI	NO

Teniendo en cuenta la excepción número 14 "*Las convocatorias limitadas a Mipyme"* del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, el presente proceso no se encuentra cubierto por ningún acuerdo comercial, toda vez que, teniendo en cuenta el presupuesto oficial, es procedente efectuar la convocatoria limitada a Mipyme. Sin embargo, se dará aplicabilidad a lo establecido en el mencionado Manual en relación con esta excepcionalidad, la cual indica: *"Esta excepción sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de Convocatoria; los estudios y documentos previos; o, el borrador del pliego de condiciones".*

3. SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Será ejercida por quien el ordenador del Gasto designe. En desarrollo de esta actividad el supervisor cumpliría con las funciones señaladas en el inciso segundo del Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

4. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES (ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

+57 3183066726 www.lamontanita-caqueta.gov.co ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co Carrera 5ta calle 4ta Esquina frente al Parque Principal.

Se deja constancia que la Entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

PRESENTÓ:

ORIGINAL FIRMADO
JOHN HAMILTON LOZADA ALMARIO
Secretario General y de Gobierno

Proyectó:
MARLA YURANY VÁSQUEZ ALMARIO
Apoyo Jurídico de Contratación

Revisó:
MARLON ALAIN MOSQUERA TEJADA
Asesor Jurídico de Contratación

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.